



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Sergio Raúl **ZILIO**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento N° 335  
AÑO LIII - N° 2710

Telefax 02954- 436323

[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 17 de noviembre de 2006.-

### SUMARIO

	Página
LEY N° 2294: Restableciendo la Vigencia de la Ley N° 1863.....	2362
LEY N° 2295: Creando Comisión, que tendrá por fin elevar a la Legislatura Provincial un Anteproyecto con el Texto de un Código Rural.....	2362
LEY N° 2296: Modificando el Artículo 3° inciso C) de la Ley N° 1877.....	2363
Decretos Sintetizados: (Nros. 2552, 2589, 2607 a 2619, 2621 a 2647, 2649 a 2659).....	2363
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- Subsecretaría de Justicia Registros Públicos- Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: (Res. Nros. 545).....	2371
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1688 a 1726, 1728, 1729, 1731 a 1734, 1737 y 1739).....	2371
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 673).....	2375
Ente Provincial del Rio Colorado:.....	2375
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nros. 52, 54 a 58).....	2375
Subsecretaría de Trabajo: (Disp. Nro. 054).....	2376
Ministerio de Hacienda y Finanzas -Subsecretaría de Hacienda - Contaduría General: (Res. Nro. 312).....	2376
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 245, y 246).....	2376
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 357, 360 a 366).....	2376
Licitaciones:.....	2378
Avisos Judiciales:.....	2379
Jurisprudencia Judicial:.....	2392
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2392

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- Restablécese la vigencia de la Ley Nº 1863 "Régimen Legal de Comercio Producto Pampeano y al Proveedor Pampeano" por tiempo indeterminado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones, de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario

**LEY Nº 2295: CREANDO COMISION, QUE TENDRA POR FIN ELEVAR A LA LEGISLATURA PROVINCIAL UN ANTEPROYECTO CON EL TEXTO DE UN CODIGO RURAL.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- Créase una Comisión integrada por cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, de acuerdo a la representación legislativa de los Bloques; seis (6) representantes a designar por el Poder Ejecutivo pertenecientes a los siguientes organismos: uno (1) por el Ministerio de la Producción; uno (1) por el Ministerio de Hacienda y Finanzas; uno (1) por Asesoría Letrada de Gobierno; uno (1) por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; uno (1) por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; uno (1) por la Secretaría de Recursos Hídricos; uno (1) por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa; y uno (1) por cada una de las entidades representativas de los productores agropecuarios en la Provincia, a saber: Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina, CONINAGRO, CARBAP, que tendrá por fin, dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente, elevar a esta Legislatura un anteproyecto con el texto de un Código Rural.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Comisión a requerir la asistencia y colaboración de colegios profesionales, de Organizaciones No Gubernamentales reconocidas en la Provincia, entre otras, a efectos de cumplir con el cometido encomendado.-

Artículo 3º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán solventados con las partidas presupuestarias vigentes.-

Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE Nº 13832/06.-

SANTA ROSA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Habiendo quedado promulgada conforme lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Provincial, se registra la presente LEY con el número DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (2.294).-

Pase a sus efectos al Boletín Oficial y ARCHIVESE

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones, de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE Nº 13833/06.-

SANTA ROSA, 1 de Noviembre de 2006.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO Nº 2587/06.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa; Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad; Dn. Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social; Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción; C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas; Ingº. Julio BARGERRO, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 1 de Noviembre de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (2.295).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

**LEY N° 2296: MODIFICANDO EL ARTICULO 3º INCISO C) DE LA LEY N° 1877.-**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º inciso c) de la Ley N° 1877, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Sin perjuicio de los derechos que surjan de las normas nacionales en la materia, los integrantes de los cuerpos activos de Asociaciones de Bomberos Voluntarios tendrán los siguientes:

c) Gozarán, conjuntamente con los brigadistas sujetos al Programa Ocupacional "Prevención y Control de Incendios Forestales" (Ley N° 1808) - y a todo aquel que en el futuro lo reemplazará dictado en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego, de la cobertura del Servicio Médico Previsional (SEMPRE), beneficio que en ambos casos será extensivo a los integrantes del grupo familiar a que se refiere el inciso d) del Artículo 105 de la N.J.F. N° 1170 (t.o. por Decreto N° 393/00). En la reglamentación se determinarán los alcances, las formas y procedimientos que se deberán cumplir para ser beneficiarios del sistema. El Poder Ejecutivo aportará por cada uno de los integrantes adheridos, un monto igual al promedio de la suma de aportes y contribuciones por afiliado directo, que corresponda por el universo de empleados públicos provinciales afiliados al SEMPRE. No podrán adherir quienes tengan obligación legal de pertenecer a otra obra social."

Artículo 2º.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en al Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vice-gobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13835/06.-

SANTA ROSA, 1 de Noviembre de 2006.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2586/06.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa; Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad; Dn. Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social; C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 1 de Noviembre de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEIS (2.296).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2552 -31-X-06- Art. 1º.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de noviembre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 414 a 420 del expediente N° 15866/05, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2237.-

Decreto N° 2589 -3-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios,

equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Héctor Oscar AYALA - D.N.I. N°14.253.772 -Clase 1961-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2607 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Mirtha Nelly ARAYA -D.N.I. N° 12.468.672 -Clase 1957-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2608 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y el señor Miguel Laureano MARCERO -D.N.I. N° 12.903.126 -Clase 1957-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2609 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Carina Beatriz DIAZ -D.N.I. N° 25.700.187 -Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2610 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Marta Teresa GALLARDO -D.N.I. N° 11.345.231 -Clase 1954-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2611 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería)

-Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Rosana Marina AIME -D.N.I. N° 21.429.389 -Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2612 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Ricardo José ARGUEZ -D.N.I. N° 13.227.170 -Clase 1957-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2613 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Norma Isabel AGUILERA -D.N.I. N° 13.525.171 -Clase 1959-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2614 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Carlos Alberto VALLEJO -D.N.I. N° 20.596.006 -Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2615 -6-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Mariano Sebastián OLIVERA -D.N.I. N° 27.103.325 -Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2616 -6-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 15/06 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION VIVIENDA Y GALPON EN ESTACION CRIADERO DE TRUCHAS-CASA DE PIEDRA" a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el monto de \$ 298.312,09, con valores al mes de Julio de 2006 y un plazo de ejecución de 180 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°-primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 200.000,00 a: Carácter 0- Jurisdicción R-Cuenta 1-Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 720- Sección 02-P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 01- Clase 00- Subclase 076- Control 6-5286- "OBRAS CASA DE PIEDRA" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2617 -7-XI-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Teresa ROSSI -L.C. N° 4.230.625 -Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2618 -7-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000.-, a favor de la Municipalidad de Trenel 213-9, destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Decreto N° 2619 -7-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 35.000.-, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5, destinado a la adquisición de tierras para la construcción de frigorífico.-

Decreto N° 2621 -7-XI-06- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "X Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales - El Derecho Electoral: Situación actual en Argentina", que se desarrollará el día 16 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de La Pampa.-

Decreto N° 2622 -7-XI-06- Art. 1°.- Inscribese a favor de la Provincia de La Pampa los siguientes inmuebles: Remanente manzana 9, ubicado en la Sección II, Fracción D, Lote 12, inscripción de dominio N.E. 868/72 Matrícula II-12.404, nomenclatura catastral ejido 047, circunscripción I, radio p, manzana 64, parcela 1 y Quinta 10, ubicado en la Sección II, Fracción D, Lote 12, inscripción de dominio N.E. 868/72 Matrícula II- 12.405, nomenclatura catastral ejido 047, circunscripción I, radio p, manzana 64, parcela 3, evaluados en el plano Registrado N° 34125 y Protocolizado al T° 352 F° 90, titularidad: Estado Nacional Argentino (Consejo Nacional de Educación Técnica), en cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.049.-

Art. 2°: Escribanía General de Gobierno inscribirá ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble la transferencia de dominio ordenada precedentemente mediante la protocolización del presente Decreto.-

Decreto N° 2623 -7-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación) agregado a fojas 22/29 del Expediente N° 12528/06 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 33/06, para la locación de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2624 -7-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 10/06 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DELEGACION POLICIAL ZONA NORTE - BARRIO PLAN 3000 - SANTA ROSA" a la Empresa COPAM S.R.L. por el monto de \$ 477.371,68, con valores al mes de Junio de 2006 y un plazo de ejecución de 180

DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 170.000,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 1-Unidad de Organización 12-Finalidad y Función 210- Sección 02 -P.P. 051 -p.p. 02- Subparcial 03 -Clase 00 -Subclase 083-Control 6-5188- "CONSTR. Y REMOD. COMISARIAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2625 -7-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 24/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "DOCE (12) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la empresa, CONSTRUCCIONES GONDOLO, de Carlos Alberto GONDOLO, por el monto de su oferta de \$ 146.328,00, a valores de Septiembre de 2005, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230, Decretos Nacional N° 1295/02 y Provinciales N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 114.868,40 a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 05, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 3, del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio

de Hacienda y Finanzas, dando cuenta a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2626 -8-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría de Derechos Humanos y la señorita María Isabel GODOY -D.N.I. N° 21.430.433 - Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2627 -8-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y el señor Marcos Antonio RODRIGUEZ -D.N.I. N° 28.659.803 - Clase 1981-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2628 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Ricardo Ismael BESERRA, D.N.I. N° 14.330.646, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 9504/06)

Decreto N° 2629 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Raúl Anibal TELLO, D.N.I. N° 14.528.290, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 1804/06)

Decreto N° 2630 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Julio Manuel VISSANI, D.N.I. N° 13. 733.454, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 9493/06)

Decreto N° 2631 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación

el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Carlos Horacio ORTIZ, D.N.I. N° 11.301.915, Clase 1954, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 9505/06)

Decreto N° 2632 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Carlos Alberto SAUTER, D.N.I. N° 11.637.074, Clase 1955, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 11162/06)

Decreto N° 2633 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Mario Ernesto LUCERO, D.N.I. N° 12.078.164, Clase 1958, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 9503/06)

Decreto N° 2634 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Agente de Policía Vicente Alberto LONNE, D.N.I. N° 7.369.584, Clase 1949, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 8025/06)

Decreto N° 2635 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Luis Norberto VIÑAS, D.N.I. N° 12.078.198, Clase 1958, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 10293/06)

Decreto N° 2636 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Ernesto Oscar EXNER, D.N.I. N° 13.024.844, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 6866/06)

Decreto N° 2637 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Paulino Fidel RUARTE, D.N.I. N° 11.177.385, Clase 1955, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 10294/06)

Decreto N° 2638 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del

Suboficial Principal de Policía Oscar Alberto CARRASCO, D.N.I. N° 12.938.953, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 11445/06)

Decreto N° 2639 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Aldo Adolfo CANTARUTTI, D.N.I. N° 13.829.525, Clase 1960, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 6087/06)

Decreto N° 2640 -8-XI-06- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Carlos Santiago SANCHEZ, D.N.I. N° 13.956.725, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- (S/Expte. N° 11019/06)-

Decreto N° 2641 -8-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE "REALICO" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 3148 y Registro Provincial N° 22, por la suma de \$ 2.701,46, destinado a solventar la bonificación del 50 % del valor del cargo variable neto de impuesto correspondiente a los meses de junio y cuarto bimestre de 2006, de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará la suma indicada en el artículo anterior, a la orden del Presidente, Secretario y/o Tesorero de la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos "Realicó" Limitada, de la localidad de Realicó.-

Decreto N° 2642 -8-XI-06- Art. 1°.- Autorízase a la Comisión de Fomento de LA REFORMA a vender a sus ocupantes inmuebles de su propiedad, que se designan seguidamente y por los montos que se indican, fijados por el Tribunal de Tasaciones, en virtud de lo dispuesto por el inciso 5°) del artículo 143 de la Ley N° 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.-

Parcela 19, Manzana 001, Radio A, Circunscripción 01, Ejido 108, al señor SALINAS, Benjamín, L.E. N° 7.369.556, en la suma total de \$ 250.-

Parcelas 08 y 09, Manzana 012, Radio A, Circunscripción 01, Ejido 108, al señor BRAGA, Marcelo DNI N° 11.385.522, en la suma total de \$ 500.-

Parcelas 08, 09 y 10, Manzana 007, Radio A, Circunscripción 01, Ejido 108, a la señora JUAREZ, María Elena, DNI N° 24.100.697, en la suma total de \$ 750.-

Art. 2º.- Déjase constancia que los inmuebles que se transfieren en venta por el artículo 1º, no podrán ser enajenados por sus titulares, hasta transcurridos 5 años de su escrituración.-

Decreto N° 2643 -8-XI-06- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial, el "Plan de Desarrollo Rural del Oeste de la Provincia de La Pampa", que forma parte del presente.- (s/Expte. N° 12611/06).-

Decreto N° 2644 -8-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 651, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente a Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la obra: "LICITACION PUBLICA N° 34/04 IPAV-40 VIVIENDAS -1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE VICTORICA- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada y obrante de fojas 643 a 646, del expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a reconocer a la empresa contratista, el nuevo monto de Contrato de \$ 2.095.973,69 y el pago de las recertificaciones pertinentes, que consiste en la diferencia ,entre los valores efectivamente cobrados por cada certificado de obra, emitidos a valores del contrato original, respecto al nuevo monto de obra calculado a valores al 30 de Junio de 2006, renunciando la empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 1.409.017,03; a la Cuenta 1, JURISDICCION "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE ORGANIZACION 01, CARACTER 1, FINALIDAD Y FUNCION 420, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, SP. 04, CL. 00, SCL. 036, C. 6, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2645 -8-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 208, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa Eduardo Oscar BALENT correspondiente al Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE DESAGÜES CLOACALES - 240 VIVIENDAS, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO", del Concurso de Precios N° 17/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante a fojas 200, del expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y Decreto N° 1024/02.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la empresa constructora Eduardo Oscar BALENT la suma de \$ 11.317,43, en concepto de Redeterminación de Precios Contractuales, en concepto de obra y de la compensación financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley Provincial N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada desde septiembre de 2005 hasta abril de 2006, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente; renunciando la empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 2646 -9-XI-06- Art. 1º .- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora María del Carmen BALMACEDA -D.N.I. N° 16.712.254 - Clase 1964 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2647 -9-XI-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Juan José LOPEZ - D.N.I. N° 16.230.561 -Clase 1963-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la ley N° 1279.-



La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 2649 -9-XI-06- Art. 1°.- Aprúbase lo actuado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación agregada a fojas 448, suscripta por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Julio Néstor BARGERÓ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y el Ingeniero Arturo Baby VALLE, por la que se conviene la Rescisión del Contrato aprobado por Decreto N° 1677/03 y su modificatorio Decreto N° 1014/06, por las causales previstas en el inciso d) del Artículo 110 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 2650 -9-XI-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2006 a la docente María Luisa MUÑOZ, DNI. F. N° 10.074.764, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 201 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2651 -9-XI-06- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 12, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, para cubrir la vacante Categoría 2 -Rama Administrativa-cargo17597, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la Categoría 7 inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 2652 -9-XI-06- Art. 1°.- Declárase comprendido en los beneficios de la Ley Nacional N° 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, el proyecto "Equipamiento y Ampliación del Centro de Reproducción Intendente Alvear - CRIA" elaborado por el Dr. Juan Alberto GARZARON (DNI. N° 21.142.639), de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otórgase al nombrado en el artículo anterior un préstamo de reintegro obligatorio por la suma de \$ 119.000,00, en el marco de las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 1227/99, para financiar el 31,10 % del proyecto que hace referencia el artículo anterior.-

Art. 3°: El beneficiario invertirá la suma otorgada, en la forma y condiciones establecidas en el proyecto aprobado por el artículo 1° del presente, y conforme lo estipulado en el Convenio de Préstamo para la Innovación Tecnológica que el mismo deberá suscribir con la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, por ante

Escribanía General de Gobierno, y que forma parte del presente-

Art. 4°.- El préstamo será entregado en 3 pagos parciales, el primero de ellos por la suma de \$ 62.000,00 correspondiente al 52,10 % de los gastos financiados correspondientes a la primera etapa de ejecución y a la firma del Convenio que se consigna en el artículo anterior.-

El segundo pago de \$ 38.000,00 se abonará previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y técnica/contable de la rendición de cuentas presentada.-

El tercer y último pago de \$ 19.000,00 se abonará contra presentación de la constancia de finalización del proyecto, rendición de cuentas, estado final de compromisos adquiridos y pagos efectuados en su desarrollo (artículo 2° inc. j) del Reglamento de Beneficios Promocionales - Decreto N° 1227/99).-

Art. 5°.- Establécese un plazo de gracia de 24 meses contados a partir del primer día de efectivizado el primer desembolso del préstamo y de 48 meses contados desde el vencimiento del período de gracia, para la amortización del capital (artículo 2° Inc. f) del Reglamento de Beneficio Promocionales - Decreto N° 1227/99).-

Art. 6°.- El préstamo otorgado generará un interés conforme con las condiciones estipuladas en el inciso d) del Artículo 2° del Reglamento de Beneficios Promocionales, Decreto N° 1227/99. Las cuotas de capital se pagarán cuatrimestralmente y vencidas a partir del vencimiento del período de gracia (artículo 2° inc. f) del Reglamento de Beneficio Promocional - Decreto N° 1227/99).-

Art. 7°: El beneficiario asumirá el riesgo empresarial respecto del resultado del proyecto de referencia, sin quedar por este acto el Estado Provincial comprometido a adquirir o contratar los resultados obtenidos.-

Art. 8°.- Désígnase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba el Convenio de Mutuo con constitución de Garantía Prendaria que forma parte del presente y conforme al artículo 12 del Reglamento de Beneficios Promocionales - Decreto N° 1227/99, a fin de garantizar la devolución del importe prestado y demás obligaciones emergentes.-

Art. 9°.- El beneficiario deberá contratar un seguro en relación con los bienes afectados como garantía del crédito, por un monto que cubra los riesgos previsibles, endosando la póliza a favor del Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

Art. 10.- El gasto dispuesto por el presente Decreto se imputará a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 1 - FUN.620 - S.2 - PR.070 - PA. 02 - SP. 10 - CL. 00 - SCL. 095 - C. 7 - 1190, INNOVACION

TECNOLOGICA - del presupuesto financiero del presente año y la partida que se le asigne en el Presupuesto 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Legislatura.- (S/Expte. N° 5165/06)

Decreto N° 2653 -9-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/06 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a los Señores Diana Emilce SAEZ - D.N.I. 14.179.152, Elina SAEZ - D.N.I. 12.608.317, y Carlos Emilio SAEZ - D.N.I. 14.963.321 el arrendamiento de los inmuebles ubicados en la calle Lisandro de la Torre N° 237 y 257 de la ciudad de Santa Rosa, Partidas Inmobiliarias N° 545424/7 y 545427/6 respectivamente, en la suma mensual de \$ 3.400,00.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de la Producción a suscribir, con las personas indicadas en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Locación que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará, a favor de los Señores Diana Emilce SAEZ - D.N.I. 14.179.152, Elina SAEZ - D.N.I. 12.608.317 y Carlos Emilio SAEZ - D.N.I. 14.963.321, la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 60 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 0 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007, 2008 y 2009, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2654 -9-XI-06- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 25/06 tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a contratar en forma Directa con el Señor Antonio PARADA - (D.N.I. N° 12.379.826), la locación del inmueble ubicado en la calle Garibaldi N° 76 de la Ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de oficinas dependientes del citado Ministerio, en la suma mensual de \$ 2.000,00.-

Art. 3°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Locación que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Ministro de Bienestar Social, a suscribir el mismo con el adjudicatario.-

Art. 4°.- La Habilitación de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Antonio PARADA - (D.N.I. N° 12.379.826 ), la suma mensual indicada en el artículo segundo, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 5°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 07 - Cl. 00 - Scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, en los Presupuestos Financieros de los ejercicios años 2007, 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2655 -9-XI-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "REMODELACION PLAZA SAN MARTIN, PARQUE ADOLFO ALSINA, AVENIDA SAN MARTIN, CALLE 19 Y COMPLEMENTARIAS-GENERAL PICO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 5.200.000,00 con valores al mes de Agosto de 2006 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fíjase el día 19 de Diciembre de 2006 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 - Cuenta 0-Finalidad y Función 190 -Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 02-Clase 00-Subclase 000-4081- "OBRAS DIVERSAS" del presupuesto del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según, lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2656 -9-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GRUPO SANITARIO EN SECTOR ESPARCIMIENTO-CASA DE PIEDRA" a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis Altuna, por el monto de \$ 111.352,39 con valores al mes de Julio de 2006 y un plazo de ejecución de 90

DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 98.600,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 0-Unidad de Organización 12-Finalidad y Función 190- Sección 02-P.P.051-p.p.02 Subparcial 05-Clase 00-Subclase 000-Control 1-4579-"OBRAS VS. CASA DE PIEDRA" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2657 -10-XI-06- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 1531, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACION PUBLICA N° 02/2001- IPAV- OPERATORIA PLAN FO.NA.VI. 047/03/01/80- 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA", de conformidad a la documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 1484 a 1486, del expediente de referencia, con encuadre Legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., la suma de \$ 23.154,71, en concepto de redeterminación de precios contractuales, por pago de certificaciones ya efectuadas, y de la compensación financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, en redacción dada por el Artículo 30 de la Ley Provincial N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, al mes de Febrero de 2005, sin perjuicio para este último concepto, del ulterior reconocimiento que corresponda hasta el día del efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 2658 -10-XI-06- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscrito, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 2659 -11-XI-06- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

### SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y REGISTROS PUBLICOS

#### DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Res. N° 545 6-XI-06- Art. 1°.- Postergase la Asamblea Ordinaria convocada para el 11 de Octubre de 2006 hasta el día 1 de Diciembre del año 2006 a las 22 horas en la sede social del Aero Club Intendente Alvear donde se tratarán los temas del orden del día de la convocatoria original.-

Art. 2°: Intímese a las autoridades de la institución a que en un plazo de 72 hs. presente el padrón de asociados conforme las condiciones estatutarias expuestas, el mismo deberá figurar nombre y apellido del socio, numero de documento, domicilio y su estado con la tesorería del club al momento de efectuar el padrón, a fin de que los asociados legítimamente habilitados efectúen ante esta Dirección General y hasta el 22 de Noviembre de 2006, las impugnaciones que consideren a fin de que esta Dirección General apruebe el padrón adecuado cotejando los instrumentos documentales obrante en los archivos administrativos, bajo apercibimiento de aprobar el padrón de asociados, no impugnado, utilizado en el último acto asambleario celebrado. A los efectos de resolver las impugnaciones estas deberán ser presentadas por escrito, identificando claramente el socio impugnado (nombre y número de documento) y las razones en las cuales se basa la impugnación.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1688 -4-X-06- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Eduardo BELLO, D.N.I. 10.907.393, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Eduardo BELLO en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de compostura de calzados.-

Res. N° 1689 -4-X-06- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Aníbal Fernando RIESCO, D.N.I. 20.106.306, con domicilio en la ciudad de Santa

Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Aníbal Fernando RIESCO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería.-

Res. N° 1690 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Daniel Roberto KEIL, D.N.I. N° 17.430.351 con domicilio en la localidad de General San Martín (113/1), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1691 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Mario Jose GOTTAU, D.N.I. N° 10.521.424 con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz (115/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1692 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Victor Daniel GONZALEZ, D.N.I. N° 18.276.421 con domicilio en la localidad de Bernasconi (111/5), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1693 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 2.000,00 a favor del señor Oscar Alfredo LABOURIE, L.E. N° 8.010.197 con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz (115/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1694 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Miguel Angel HUIVAN, D.N.I. N° 12.819.465 con domicilio en la localidad de General San Martín (113/1), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1695 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor José María Eliseo ALVAREZ, D.N.I. N° 12.340.707 con domicilio en la localidad de Macachin (012/5), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1696 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Atilio Ramón POSTEMSKY, L.E. N° 7.342.226 con domicilio en la localidad de General San Martín (113/1), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1697 -4-X-06- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Juan Pablo HERMANN, D.N.I. 29.161.842, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Juan Pablo HERNAN en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de fábrica de muebles de caño.-

Res. N° 1698 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 3.000,00 a favor del señor Delfín Porfirio SANTILLAN, L.E. N° 7.347.215 con domicilio en la localidad de Loventue (123/0), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1699 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Jose Antonio RUANO, D.N.I. N° M 7.366.222 con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz (115/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1700 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Fernando Gabriel GOMEZ, D.N.I. N° 23.186.817 con domicilio en la localidad de Anguil (021/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1701 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Hector Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 12.564.276 con domicilio en la ciudad de General Pico (153/7), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento de rotisería.-

Res. N° 1702 -4-X-06- Art. 1°.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Alberto Anselmo MAINO, L.E. N° 3.862.239 con domicilio en la localidad de General Manuel J. Campos (102/4), destinado a solventar parcialmente los gastos

necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1703 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 1.000,00 a favor del señor Jerónimo Aroldo VARGAS, L.E. N° 7.357.356 con domicilio en la localidad de Victorica (126/3), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1704 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 4.000,00 a favor de la señora Rosa Angélica EXNER, L.C. N° 2.293.773 con domicilio en la localidad de Alpachiri (101/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1705 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la señora Nidia Elisa TELLO, D.N.I. N° 10.694.863 con domicilio en la localidad de Telén (125/5), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1706 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 2.000,00 a favor de la señora Nora Beatriz MUÑOZ, D.N.I. N° 17.579.379 con domicilio en la localidad de General San Martín (113/1), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1707 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Ernesto Oscar MACHETTI, L.E. N° 7.347.498 con domicilio en la localidad de Bernasconi (111/5), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1708 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 3.500,00 a favor del señor Mario Omar WAIMANN, D.N.I. N° 13.351.224 con domicilio en la localidad de Alpachiri (101/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1709 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 800,00 a favor del señor Tránsito GARCIA, L.E. N° 7.547.199 con domicilio en la localidad de Victorica (126/3), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la

puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1710 -4-X-06- Art. 1º.-  
Acuérdase un préstamo por la suma de \$ 5.000,00 a favor del señor Mauricio GONNET, D.N.I. N° 25.695.346 con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz (115/6), destinado a solventar parcialmente los gastos necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento agropecuario.-

Res. N° 1711 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Antonio BECERRA, D.N.I. N° 16.316.829, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Antonio BECERRA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un maxi kiosco.-

Res. N° 1712 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Ambrosio Marcelo FERREYRA, D.N.I. N° 26.237.281, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Ambrosio Marcelo FERREYRA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de pintura en general.-

Res. N° 1713 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Mario César BOLTEAU, D.N.I. N° 26.854.275, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Mario César BOLTEAU, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la compra de herramientas y repuestos para el taller mecánico.-

Res. N° 1714 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Maximiliano Martín LOPEZ, D.N.I. N° 25.156.255, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Maximiliano Martín LOPEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajo de afilador.-

Res. N° 1715 -4-X-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué la suma

de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1716 -4-X-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente gastos originados en la apertura del Torneo Interprovincial "Valentina Navarrete", traslado de nadadores y por la adquisición de Jirafas de Básquet.-

Res. N° 1717 -4-X-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi la suma de \$ 4.450,00, para destinarlo solventar parcialmente gastos en la adquisición de elementos y materiales deportivos en la Liga Deportiva Provincial.-

Res. N° 1718 -4-X-06- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Lonquimay, la suma de \$ 2.000,00, para destinarlo solventar parcialmente gastos en la adquisición de elementos de materiales deportivos.-

Res. N° 1719 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Roberto Ceferino SUAREZ, D.N.I. N° 11.137.505, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Roberto Ceferino SUAREZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de pintura en obra.-

Res. N° 1720 -4-X-06- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Federación Pampeana de Judo" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.400,00, destinada a solventar parcialmente pago de entrenadores (Septiembre / Noviembre) de la selección de judo con miras a los Juegos Binacionales de la Araucanía 2006, y participación en el Campeonato Nacional de Judo.-

Res. N° 1721 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Jorge Omar MIRANDA, D.N.I. N° 16.867.989, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Jorge Omar MIRANDA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar fletes.-

Res. N° 1722 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Fabio RETAMALES, D.N.I. N° 22.932.105,

con domicilio en la ciudad de 25 de Mayo, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Fabio RETAMALES, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la compra de animales vacunos.-

Res. N° 1723 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvana Alejandra SAAVEDRA, D.N.I. N° 22.607.831, con domicilio en la localidad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por la señora Silvana Alejandra SAAVEDRA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al proyecto de Comercio "Taller de Costura".-

Res. N° 1724 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Isidro ARAYA, D.N.I. N° 11.091.314, con domicilio en la localidad de 25 de Mayo, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Isidro ARAYA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar reparación de TV y audio.-

Res. N° 1725 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Ricardo Alberto LUZURIAGA, D.N.I. N° 11.381.364, con domicilio en la localidad de Victorica, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Ricardo Alberto LUZURIAGA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar explotación forestal.-

Res. N° 1726 -4-X-06- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Emanuel Alejandro ACEVEDO, D.N.I. N° 29.757.136, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto Presentado por el señor Emanuel Alejandro ACEVEDO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un taller integral.-

Res. N° 1728 -4-X-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con don

Nahuel Leandro MORALES -D.N.I. N° 25.268.906 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2006, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1729 -4-X-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Parera, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 1731 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con doña Analía Anabel CANALIS -D.N.I. N° 27.872.348 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 31 de julio y el 3 de septiembre de 2006, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1732 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con doña Nora María OCHANDO -D.N.I. N° 5.618.062 - Clase 1947 - por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 20 de octubre de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1733 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con doña Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ -D.N.I. N° 27.844.774 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 16 de octubre de 2006, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1734 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI -D.N.I. N° 27.737.673 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 28 de septiembre de 2006, para desempeñar tareas inherente a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1737 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con doña Adela del Carmen LASTRE -D.N.I. N° 21.702.549 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1739 -4-X-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por Subsecretaría de Salud con doña Mirla Edith SAEZ -D.N.I. N° 12.629.947 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 1 y el 20 de septiembre de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 673 -31-X-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9- destinado a solventar los gastos para la compra de 450 mts. de caño de PVC, una bomba centrífuga; manguera de riego y pago de honorarios y alquiler de equipos necesarios para incorporar al sistema productivo de 0,5 hectáreas de frutillas dentro del sistema de riego presurizado.-

#### ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

El Ente Provincial del Río Colorado CITA al Señor Marcos BERDUGO (D.N.I. N° 7.334.817) adjudicatario de la Parcela 1 - Chacra 32 - Circunscripción - VIII - Ejido 112 para que dentro del plazo de cinco días de notificado tome vista de las actuaciones que tramitan bajo expediente N° 115/69 - EPRC en los términos del artículo 55 de la Ley N° 497 (T.o. Dto. N° 713/97) y se lo INTIMA para que dentro del mismo plazo fije domicilio en la localidad de 25 de Mayo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la parcela mencionada conforme al artículo 44 inciso a) de la Ley mencionada.-

B. Of. 2709 a 2711

#### SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 52 -23-X-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE GENERAL SAN MARTIN, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.151 y Registro Provincial

N° 9, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.-

Disp. N° 54 -27-X-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentado por la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS "REALICO" LIMITADA, de la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 3.148 y Registro Provincial N° 22, por la suma de \$ 18.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento, para la instalación domiciliaria de gas natural y electricidad en el barrio San Carlos, de la localidad de Realicó.-

Disp. N° 55 -31-X-06- Art. 1°.- Páguese a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que colaboraron según normas establecidas en el convenio, la suma de \$ 1.728,72 de acuerdo al detalle que figura en planilla.- (S/Expte. N° 3794/04)

Disp. N° 56 -6-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA APICOLA DE TOAY LIMITADA, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 15.340 y Registro Provincial N° 105, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.-

Disp. N° 57 -6-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS "SANTA ELVIRA" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 1258 y Registro Provincial N° 65, con domicilio legal en la localidad de Bernardo Larroudé, por la suma de \$ 35.000,00, destinado a abonar parcialmente gastos de construcción de líneas de baja tensión y renovación de subestaciones existentes en media tensión.-

Disp. N° 58 -6-XI-06- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TECNICOS ESPECIALIZADOS MATRICULADOS "COOPLOGAS" LIMITADA, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 22.987 y Registro Provincial N° 125, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento, para informatizar y adecuar su oficina de atención.-

#### **SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

Disp. N° 054 -3-XI-06- Art. 1°.- Homologar el Acuerdo identificado con el Nro. 8°, que establece: "La Comisión Paritaria Docente

acuerda fijar para el ciclo lectivo 2007, seis Jornadas Institucionales de reflexión y acuerdo de criterios generales de actuación respecto al abordaje de la justicia en la escuela, y temas convocantes a propuesta ministerial y/o institucional, de acuerdo a la normativa vigente...".-

#### **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

##### **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

##### **CONTADURIA GENERAL**

Res. N° 312 -3-XI-06- Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por Hugo Miguel Iglesias en relación a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 211/06 que tramita por Expediente N° 12899/06, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

#### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 245 -3-XI-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorízase a la Empresa GUERRERO, JOSE LUIS de José Luis Guerrero, a realizar los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "REFACCION ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ARISTIDES GRANDA-ARATA" por un monto de \$ 11.910,00, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 246 -3-XI-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 16.500,00 con un plazo de ejecución de 45 días corridos para la ejecución del: "PROYECTO DEL CENTRO TECNICO CULTURAL EN VILLA TURISTICA-CASA DE PIEDRA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 13-tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el Artículo 1° del Decreto N° 1062/01 y modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 990/06, para el cálculo de la Compensación Financiera, se aplicará lo normado en el Anexo C del Artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, redacción dada por el Artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA al Arquitecto DARIO FERNANDO TOBAL, la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1° por el monto de \$ 16.300,00 con un plazo de ejecución de 45 días corridos.-

#### **SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**



Res. N° 357 -31-X-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 9.500.-, a favor de distintas Comunas de la Provincia destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 2.000.- Biblioteca Local.-  
115-6 JACINTO ARAUZ \$ 2.000.- Club Independiente.-  
072-9 LA HUMADA \$ 1.500.- Asociación de Folklore "Huechelu".-  
012-5 MACACHIN \$ 2.000.- FADYM (Ctro. Atención de Discapacitados y Minusválidos).-  
161-0 25 DE MAYO \$ 2.000.- Agrupación Folklórica "Piuqueyén".-

Res. N° 360 -3-XI-06- Art. 1º.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000.-, a favor de distintas Comunas de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

072-9 LA HUMADA \$ 30.000.-  
162-8 PUELEN \$ 30.000.-

Res. N° 361 -6-XI-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 143.500.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO \$ 5.000.- Adquisición materiales construcción.-  
111-5 BERNASCONI \$ 5.000.- Adquisición materiales construcción.-  
041-4 CATRILO \$ 10.000.- Reparación canales desagües.-  
063-8 CEBALLOS \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-  
171-9 COLONIA BARON \$ 9.500.- Movimiento de suelos y basurero.-  
011-7 DOBLAS \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-  
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 10.000.- Arreglo de maquinarias.-  
115-6 JACINTO ARAUZ \$ 9.000.- Reparación carpeta asfáltica.- \$ 5.000.- Reparación edificio municipal.-  
012-5 MACACHIN \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-  
083-6 MAURICIO MAYER \$ 6.000.- Reparación camión regador.-  
212-1 METILEO \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-  
084-4 MONTE NIEVAS \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-  
016-6 TOMAS M. ANCHORENA \$ 4.000.- Reparación parque automotor.-

176-8 VILLA MIRASOL \$ 3.000.- Adquisición materiales construcción.  
191-7 ADOLFO V. PRAET \$ 7.500.- Adquisición materiales construcción.-  
151-1 AGUSTONI \$ 6.000.- Reparación pala cargadora.-  
123-0 LOVENTUEL \$ 6.000.- Reparación motor tractor.-  
193-3 MAISONNAVE \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-  
186-7 QUETREQUEN \$ 5.000.- Adquisición materiales obras públicas.-  
085-1 RUCANELO \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 362 -6-XI-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 202.300.-, a favor de distintas Comunas de la Provincia para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 2.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 2.000.-
181-8 CALEUFU	\$ 8.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 5.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 15.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.000.-
102-4 GRAL. M. J. CAMPOS	\$ 7.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 10.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 15.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 15.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.500.-
184-2 PARERA	\$ 10.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 14.000.-
204-8 TOAY	\$ 10.000.-
213-9 TRENEL	\$ 15.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.500.-
066-1 VERTIZ	\$ 3.200.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 15.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$ 5.100.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 5.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 2.000.-

Res. N° 363 -6-XI-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 18.500.- a favor de distintas Comunas de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3º de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 12.500.-  
173-5 QUEMU QUEMU \$ 6.000.-

Res. N° 364 -6-XI-06- Art. 1º.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.400.- a favor de la Municipalidad de

Victorica -126-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 365 -6-XI-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.400.- a favor de la Municipalidad de Guatraché -103-2, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 366 -6-XI-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 137.125.-, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

- 192-5 ALTA ITALIA \$ 6.000.- Adquisición mini bus.-
- 021-6 ANGUIL \$ 8.000.- Obra refacción Salón de Usos Múltiples.-
- 221-2 ATALIVA ROCA \$ 7.000.- Adquisición terrenos.-
- 121-4 CARRO QUEMADO \$ 5.625.- Construcción postigones, ventanas, cisternas para agua y pozos ciegos en viviendas PyM paraje El Durazno.-
- 064-6 CNEL. HILARIO LAGOS \$ 7.000.- Adquisición inmueble para ampliación del corralón municipal.-
- 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 13.000.- Adquisición mini bus.-
- 153-7 GENERAL PICO \$ 20.000.- Adquisición predio para basurero.-
- 162-8 PUELEN \$ 7.000.- Ultima cuota adquisición camioneta.-
- 225-3 QUEHUE \$ 5.000.- Adquisición terrenos para obras.-
- 197-4 REALICO \$ 12.000.- Obras remodelación parque recreativo.-
- 015-8 ROLON \$ 8.000.- Construcción arco de entrada.-
- 024-0 SANTA ROSA \$ 10.000.- Obras municipales.-
- 125-5 TELEN \$ 8.000.- Adquisición materiales construcción para remodelación plaza.
- 044-8 URIBURU \$ 3.000.- Confección de carteles para señalización.
- 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 7.500.- 1° cuota adquisición camión.-
- 091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 10.000.- Cerramiento tinglado.-

## **LICITACIONES**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

## **SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

#### **LICITACION PUBLICA N° 41/06**

OBRA: "CONSTRUCCION MORGUE JUDICIAL EN LA II CIRCUNSCRIPCION - GENERAL PICO - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 851.250,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 567.500,00.-  
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 7 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá Adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2709- 2710

**UNIVERSIDAD PROVINCIA DE LA PAMPA**

**NACIONAL DE LA PAMPA**

**Licitación Privada N° 02/2006**

EXPTE.N° 2459/2006

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CENTRO UNIVERSITARIO DE GENERAL PICO.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso, de 7.30 a 13.00 hs.

En General Pico (La Pampa) – Calle 9 y 110 – De 7.30 a 13.00 hs.

Sitio Web de la ONC -  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) -  
"contrataciones vigentes".

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Contrataciones -Cnel. Gil N° 353 -3er. Piso - Santa Rosa -La Pampa.

FECHA DE APERTURA: Día 23-11-2006 - Hora 11.00.

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****LICITACION PUBLICA N° 33/06****EXPEDIENTE N° 12528/06****OBJETO:**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 30 de Noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:**

Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

**UBICACION:**

El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Joaquín V. González, Alsina, Marcelo T. de Alvear, Rivadavia, Lisandro de la Torre y Juan B. Justo, todas en ambas caras, de la ciudad de Santa Rosa.-

**SUPERFICIE:**

Deberá tener como mínimo quinientos metros cuadrados (500 m2) cubiertos. Deberá contar con un cuarenta y cinco por ciento (45%) como mínimo de dicha superficie en planta baja y el resto en otros pisos.

**VALOR DEL PLIEGO:**

Pesos CIENTO VEINTE (\$ 120,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****LICITACION PUBLICA N° 42/06**

OBRA: "REMODELACION PLAZA SAN MARTIN, PARQUE ADOLFO ALSINA, AVENIDA SAN MARTIN, CALLE 19 Y COMPLEMENTARIAS - GENERAL PICO - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.200.000,00.-  
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.-  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 5.200.000,00.-  
CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 5.200.000,00.-  
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA REPETITIVA  
APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá Adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2710-2711

**AVISOS JUDICIALES**

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. VILLALBA, LUIS - M.I. N° 14.879.279, que en los autos caratulados: "CASA N° 15 - PLAN FO.NA.VI.- XVI - LOCALIDAD: BERNASCONI - TITULAR: VILLALBA, LUIS - Expediente N° 11/87-00015 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 171/2006-IPAV- que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 12 de Junio de 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor Luis VILLALBA, M.I. N° 14.879.279, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI XVI, de la localidad de BERNASCONI, La Pampa, Casa N°

15, ubicada catastralmente en Ejido 075, Circunscripción I, Radio d, Manzana 057 A, Parcela 14, por las causales de incumplimiento de pago y falta de ocupación.- Artículo 2°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 220/87- IPAV-, por la cual se preadjudicaron en venta viviendas construidas mediante el Plan FO.NA.VI. -XVI y XX, de la Localidad de BERNASCONI, La Pampa, Casa N° 15, FO.NA.VI. -XVI, a favor del Señor Luis VILLALBA, M.I. N° 14.879.279 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XVI, de la Localidad de BERNASCONI, La Pampa, Casa N° 15, ubicada catastralmente en Ejido 075, Circunscripción I, Radio d, Manzana 057 A, Parcela 14, por las causal de incumplimiento de pago y falta de ocupación. Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 2°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98 - IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.

RESOLUCION N° 171/2.006-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2708 a 2710

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. GALLO, Enrique - M.I. N° 5.002.534, que en los autos caratulados: "CASA N° 1 - PLAN FO.NA.VI.- BIRF XLIV - LOCALIDAD: METILEO - TITULAR ORIGINAL: GALLO, ENRIQUE - M.I. N° 5.002.534 Expediente N° 456/91-00001 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 351/2006- IPAV- que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 04 de octubre de 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto el instrumento de venta firmado a favor del Señor GALLO Enrique - M.I. N° 5.002.534, por una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI. -BIRF XLIV en la Localidad de METILEO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 023, Circunscripción I, Radio d, Manzana 25, Parcela 21, identificada con el N° 1, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 2°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98 - IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la

Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 351/2.006 - IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2708 a 2710

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor Secretaria Civil y Asistencial de esta ciudad, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "OTERO, María Esther C/DALPOGGETTO, Antonio S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° C 4712/05) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Octubre 9 de 2006.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular, contra Antonio DALPOGGETTO, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicaran por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de diez a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (art. 320. 325. 137. 138 y 139 del C. Procesal).- .... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y del Menor. Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico.- Secretaría, Octubre 23 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2709 - 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/MARCHESI DE QUAGLIA MARIA S/APREMIO" Expte. N° C-25673/05, que el Martillero Público RICARDO JUAN PELLEGRINO, colegiado N° 45, rematará el día miércoles 29 de Noviembre de 2006 a las 10.30 horas, en calle 22 N° 648, el siguiente bien de propiedad del accionado con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lote 12, fracción C, sección I de la localidad de General Pico, Dpto. Maracó, designado catastralmente como Ej. 021, Circ. 1, radio "h" Manz. 68 Parcela 9, Nro. de partida: 689.536, ubicado en la calle 35 entre calles 2 y 4 de la ciudad de General Pico, con una Superficie de 300 mts.2. Fijar las siguientes condiciones Base: \$13.413,09 (art. 127 del Código Fiscal); venta al contado y al mejor postor (art. 126 del C. Fiscal); comisión a cargo del comprador para el martillero, sellado 1% a cargo del comprador. Se registra deuda de impuestos inmobiliarios de \$ 226,83 al día 30/06/2006. El bien saldrá a la

venta desocupado. Se aplicará el art. 129 del Código Fiscal (Si fracasara el remate del bien embargado, se solicitará una tercera subasta, sin base). A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble serán soportados por el comprador. El auto que ordena la publicación dice: General Pico, 23 de Agosto de 2006. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y efectuar propaganda adicional en el Diario "La Reforma", por dos veces como mínimo (art. 125 del Código Fiscal). Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez; Profesional Interviniente: María Valeria MALVICINO, Asesoría Letrada, Municipalidad de General Pico, domicilio: Avenida San Martín N° 451. Secretaría, Noviembre, 06 de 2006. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2709 - 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/BONGIANINO HECTOR RAUL s/Apremio" Expte. N° C-25275, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle 34 N° 574, rematará el día 23 de Noviembre del 2006 a las 10:00hs, en el Colegio de Martilleros de General Pico con sede en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Ubicado en el lote 12, fracción C., sección I., de la localidad de General Pico, Dpto. Maracó, designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. 1, radio "h", manzana 45, parcela 6, Nro. de partida: 609.265, ubicado en la calle 102 entre calles 27 y 29 de la ciudad de General Pico, con una superficie de 300 mts<sup>2</sup>. BASE: SIN BASE. Autorízase la aplicación del Art. 129 del Código Fiscal (fracasado el remate del bien embargado, el ejecutante solicitará una segunda subasta, con una base del 50% de la fijada en la 1er. subasta; si no se realizare la venta podrá solicitarse un tercer remate sin base). Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Los gastos de escrituración son a cargo del comprador. COMISIÓN: 3%, Sellado 1% a cargo del comprador. DEUDAS POR IMPUESTOS: Deuda Inmobiliaria a cargo del comprador. Deuda Municipal: tasas y contribuciones quedarán saldadas al tiempo de efectivizarse la venta atento la índole de la ejecución. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Saldrá a la venta libre de ocupantes tratándose de un terreno baldío. REVISAR: Coordinar con el Martillero actuante a los TE. (02954) 425-616 / 1546-9074. Publiquense edictos por dos veces mínimo en el Boletín

Oficial (Art.130 del C. Fiscal). Fdo. Dr. PEREZ BALLESTER Juez. Prof. Interv.: Asesoría Letrada Municipalidad de General Pico.- 30 Octubre de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2709-2710

La Dirección de Sumario, dependiente de la FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, en causa administrativa Expediente N° 5387/05; caratulada "MINISTERIO DE LA PRODUCCION-DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA S/ Sumario Administrativo al agente RUGGERI CARRETO WALTER EDGAR", cita y emplaza al agente Walter Edgard RUGGERI CARRETTO (Leg. 14693) por edicto a publicarse una vez en el Boletín Oficial, a prestar declaración indagatoria en la sede de la Dirección de Sumarios, sita en calle Rivadavia 330 de esta ciudad de Santa Rosa (LP), en fechas 29 y 30 de Noviembre del corriente año a la hora 11:00, carácter de 1era. y 2da. audiencia respectivamente, dejándose constancia de la advertencia de la prosecución del sumario prescindiendo de su declaración, en caso de inconcurrencia sin causa justificada art. 238 de la Ley 643".- Fdo. Carlos Fabio Orden. Director de Sumarios. Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

B. Of. 2710

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. PERALTA, Mario Domingo - M.I. N° 13.538.531, que en los autos caratulados: "CASA N° 25 PLAN FO.NA.VI.- XVI-LOCALIDAD: DOBLAS - TITULAR ORIGINAL: PERALTA, MARIO DOMINGO" Expediente N° 779/86-00025 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 364/2006- IPAV-que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 11 de octubre de 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Revócase el Contrato de Tenencia Precaria oportunamente firmado, a favor del Señor PERALTA, Mario Domingo, M.I. N° 13.538.531, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI.-XVI, en la Localidad de DOBLAS, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 049, Circunscripción 1, Radio a, Manzana 98B, Parcela 9, identificada con el N° 25, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 2°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98 IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.-

RESOLUCION N° 364/2.006-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2710 a 2712

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Felix Ernesto Tealdi, en autos caratulados "Tealdi Felix Ernesto S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 58986, la resolución en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 24 de octubre de 2006.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" citándose a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. ... Fdo. Dra. Fabiana BERARDI. Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dr. Adrián A. V. REMENTERIA, domicilio Mansilla N° 594, Santa Rosa.- Secretaría, 06 de Noviembre de 2006.-

B. Of. 2710

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría UNICA, en autos: "DIAZ, Angela Susana y Otro c/ NADALUTTI, Ricardo A. S/ Solicita Quiebra", expte. B 58017/06, hace saber que el 08 de Noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de RICARDO ANTONIO NADALUTTI, DNI: 10.074.902, con domicilio en San Juan 646 de Santa Rosa. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cr. Tristán Edgardo Ibazetta, con domicilio en Independencia 455 de Santa Rosa, hasta el día 21 de Diciembre de 2006. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de este Tribunal. Intímase al fallido a presentar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4.- Santa Rosa, 09 de Noviembre de 2006.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha (LP), en autos "AZOR o AZOR NOGUERA, Joaquín o AZOR NOGUERA, Joaquin s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9582/06, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Joaquin Azor o Joaquin Azor Noguera o Joaquín Azor Noguera, DNI N° 13.168.975, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). - "General Acha, 27 de Septiembre de 2006- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena y/o el periódico "El Diario" de esta pcia., Fdo: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia" Profesional Interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO, domicilio: Don Bosco N° 633, Gral. Acha.- Secretaría, de Octubre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos: "FERRARI, María Angela y otro s/ SUCESION AB - INTESTATO". (Expte. N° A 27.932/06) cita y emplaza a herederos y acreedores de María Angela FERRARI y Antonio Lorenzo FILIPPI, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 23 de octubre de 2.006.- Ábrese el proceso sucesorio de María Angela FERRARI y Antonio Miguel FILIPPI (acta de defunción de fs. 5 y 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.) Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez.- Prof. Interviniente: Dra.: Adriana Estela CORDON inscripta al To. III, Fo. 133, con domicilio en calle 15 bis N° 424 Oeste de la ciudad de General Pico.- SECRETARIA, Noviembre 03 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la DRA. MARIA GLORIA ALBORES, Secretaria Unica, sito en la calle QUINTANA N° 107 - Primer Piso - de la ciudad de Santa Rosa-, en autos caratulados: "PEIRONE HECTOR JORGE sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-59.145, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos días en el diario "El Diario". Fdo. Dra. Maria Gloria Albores. Juez. Profesional Interviniente: Dra. Nelva Nidia Casetta. Calle Pico N° 74.- Santa Rosa, 8 de Noviembre de 2.006.- Nelva Nidia CASSETTA, Abogada.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la DRA. GABRIELA A. PIBOTTO, Secretaria Unica, sito en la calle SARMIENTO N° 125 - Planta Baja -de la ciudad de Santa Rosa-, en autos caratulados: "BIANCHI MARIA CRISTINA sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-59.243, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto. Juez. Profesional Interviniente: Dra. Nelva Nidia Casetta. Calle Pico N° 74.- Santa Rosa, 8 de Noviembre de 2.006.- Nelva Nidia CASETTA, Abogada.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° UNO de Santa Rosa, en autos "ARANGO A DERLIZ MARTIN SOBRE SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 59038 cita mediante edictos a publicarse dos veces en La Arena y una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Prof. Interv.: Dra. Miriam N. ESCUER, E. Mitre N° 55, Santa Rosa, Secretaría, 1° de noviembre de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de General Acha, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña FLIGUER CORONEL EUGENIA ROSANA (DNI. N° 24.893.802), a fin de que se presenten en autos, "FLIGUER CORONEL, EUGENIA ROSANA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° V 9498/06)". "General Acha 25 de Septiembre de 2006".- ..., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena de esta Pcia., ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Dra. Gabriela Adriana EXPOSITO, Domicilio: Vic. Rodríguez 837, General Acha (LP).- GENERAL ACHA, Noviembre 03 de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Mario GUAIACO, en autos "Guaiaco Ricardo Mario s/sucesión ab-

intestato" expediente número A 58896. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" y/o "El Diario". Profesional interviniente ESTUDIO LORDA, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 3 de noviembre de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab y de Min. Nro. Uno, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "SCHER, Elias y COLODNER, Adela s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9646/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Elías Scher C.I.P.L.P N° 1809 y Doña Adela COLODNER MI N° 0.665.686 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 11 de octubre de 2006 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.".- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL - Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 08 de noviembre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "BARALE, Andrés y otro s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. Nro. A 27140/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Andrés BARALE y Luisa ANTIERI, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 26 de septiembre de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de ANDRES BARALE y LUISA ANTIERI, (actas de defunción de fs. 5/6 respectivamente)...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesionales Intervinientes: Norberto Angel PAESANI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 13 de octubre de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com. Lab. y Min. N° CUATRO, con asiento en calle Quintana N° 107, 1° Piso de Santa Rosa, LP, a

cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. Garcia de Olmos, en autos: "CARABAJAL o CARAVAJAL, María Clara s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A- 58891/06, CITA por treinta corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Clara CARABAJAL ó CARAVAJAL.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Prof. Int: Cecilia Ozino Caligaris - Raúl Lordi - Dom.: Gil 67, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 9 de noviembre de 2006.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2710

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "PALERMO, Javier Patricio Norberto c/SARDIÑA, Alberto Luis y otros s/Ejecución de Convenio (En autos: PALERMO, Javier Patricio Norberto c/SARDIÑA, Alberto) (Expte. N° 4217), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 22 de Noviembre de 2006 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente automotor: 50 % de automotor Marca Ford, Modelo F-350, Año 1985, Motor Perkins N° PA6252543, Chasis Ford N° K89LDD-364.48, Dominio WXE 121.- CONDICIONES: Sin base, precio de contado y mejor postor.- Comisión 10 % más IVA, Sellado 1 % ambos a/c. del comprador.- Deuda Impuesto a los Vehículos \$ 193,18 al 20/11/06.- Revisar: días 20 y 21 de Noviembre previo aviso al martillero.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena ó El Diario La Reforma, el que mejor convenga a los intereses del ejecutante.- Prof. Inter.. Dr. Matías TRABA, domicilio Pico N° 697 - S. Rosa (LP). SANTA ROSA, 6 de Noviembre de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "GONELLA, Ruben Alberto c/ CAPPAGLI, Gaddo s/ POSESION VEINTEAÑAL", expte. n° E 27611/06. -Cita y emplaza al demandado CAPPAGLI, Gaddo para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Conforme a las resoluciones judiciales que en lo pertinente dicen: "General Pico, 16 de Agosto de 2006.- Por promovido juicio de POSESION VEINTEAÑAL contra CAPAGGLI GADDO que se tramitará según las normas del PROCESO

ORDINARIO (art. 301 C. Pr.)" y "General Pico, 26 de Octubre de 2006.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. Cítese a CAPPAGLI, Gaddo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester - JUEZ".- Prof. Interviniente: Dr. Marcelo Bongianino (T° IV, F° 214) calle 4 n° 234; T.E. 424672.- General Pico, 06 de Noviembre de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "ROGGIA ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 27.685/06, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don Antonio ROGGIA, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de Agosto de 2006... Abrese el proceso sucesorio de ANTONIO ROGGIA (acta de defunción de fs.5) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Dr. Oscar MELLONI. -JUEZ".- Profesional interviniente: DRA. DORA LILIANA ELIAS, con domicilio procesal en calle 11 Nro.: 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 13 de Septiembre de 2006. - Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.: DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "PAEZ, Alcira Sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 27.567, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Doña Alcira PAEZ, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 12 de Septiembre de 2006... Abrese el proceso sucesorio de Alcira PAEZ (acta de defunción de fs. 5 y libreta de familia de fs. 7)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr . ) ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Dora Liliana ELIAS, con domicilio procesal en calle 11



Nro. 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 21 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez; Secretaria Unica a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, con asiento en Quintana N° 107, 1° Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "CANOBA, Armando S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° A 58.602), cita y emplaza por el término de (30) días "corridos a herederos y acreedores del Sr. Armando CANOBA.- "SANTA ROSA, 31 de Octubre de 2006... procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "El Diario" (Fdo.) Dra. Fabiana Beatriz BERARDI -Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Estudio Langlois & Asociados, calle Pico N° 514, Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 6 de Noviembre de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos "VIERA, DELFIN s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A 27995/06, conforme la siguiente resolución "General Pico, 31 de octubre de 2006.- ...Abrese el proceso sucesorio de VIERA DELFIN, (acta de defunción de fs. 5). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)".- ...Fdo. De Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Jorge Gabriel SALAMONE y Gustavo César NASSARA, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337. General Pico, Secretaría, General Pico, noviembre 07 de 2006.- Dra Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CINCO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS CARLOS ZUDAIRE, en autos: "ZUDAIRE, Luis Carlos s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 58.261), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, Mendoza N° 610, Santa Rosa (L.P.).

Santa Rosa, 19 de Septiembre de 2006.- Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez.- Secretaria, 6 de Noviembre de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Adela Basilia MEZANZANO, en los autos caratulados: "MEZANZANO, ADELA BASILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-59073, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Prof. Interviniente: Dr. Mario Ernesto RÍOS - Dra. M. Noel COLÁNGELO. Escalante 171 P.A. De esta ciudad capital. Secretaria, 7 de Noviembre de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL (Juez), Secretaria del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ ROSSI, Ramón Alberto y otro s/ APREMIO", expte N° V - 9432; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día lunes 18 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica (s/calle Luis Braun s/n) según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 13; Parcela 6.- Superficie: 350 mts2 (10x35).- Partida N° 617.929.- BASE: \$ 898,30 (vf/06).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Deudas: Cooperativa de Gral. San Martín: No registra deuda.- Inmobiliario: \$ 222,45 (4.10.06). La misma, estará a/c del comprador, hasta el día de la subasta. Mejoras y estado de ocupación: Posee una construcción de ladrillo de 5x5 con abertura metálica de 1.8mts sin techo. Pegada a ésta, existe otra construcción de 5x5 con frente abierto, c/tirantes de chapa, s/techo. Y otra construcción más de 10x5, s/techo y s/puertas, mampostería de ladrillo con un bolseado y tirantes de chapa estampada. Libre de ocupantes y/o cosas (conf. verificación de fecha 20.09.06).- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Álvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 4 de octubre de 2006.- ... Publíquense

edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o.2002).- ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): 50% ROSSI, Ramón Alberto (LE 7353038) y 50% MILLER, Luis Alberto (DNI 10710007) SECRETARIA, 03 de Noviembre de 2.006. Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710 - 2711

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° TRES, SECRETARIA DE EJECUCION N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS c/ MARTOCCI Y CIA S.C.A. s/Apremio y Medida Cautelar", expte N° Y - 55.161; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185), SUBASTARA el día martes 19 de diciembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Gral. Campos: Nomenclatura catastral. Ejido 064, Circ. I; Radio b; Mza 7; Parcela 14.- Partida N° 570.868.- Superficie: 1.000 mts2.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 221,49 (15.9.06). BASE: \$ 5.553,78.- NOTA: El comprador deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).- Estado de ocupación y mejoras: Deshabitado. Se levanta una vivienda precaria de adobe muy deteriorada.- CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES. Mejor postor. 20% cdo. acto de la subasta (como seña y a cuenta de precio). El 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Sgo. Alvarez N°. 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 02964-432974.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Zubillaga, por la actora, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 26 de Sta. Rosa.- SECRETARIA, 3 de Noviembre de 2.006.- Dr. Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/RIVERO, María del Carmen s/APREMIO", expte N° Y - 55.673; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día lunes 27 de noviembre del cte. año, a la hora 10:00, en la sede de la Municipalidad de Doblás

(s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Rivadavia N° 341. Superficie: 289 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 58, parcela 23. Partida: 622.998. Dominio: NE 679/75, Mat III - 4442.- Deudas: Inmobiliario: \$ 234,35 (al 30.11.06); Estado de ocupación y mejoras: Desocupado. Terreno baldío ubicado s/calle de asfalto c/servicio de energía eléctrica, agua potable y gas natural.- BASE: \$ 854,62.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 10% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 23 y 24 de noviembre consultando -previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 13 de Noviembre de 2006.- Dr. Rubén Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL (Juez), Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN c/ HOFFART, Miguel y otros s/ APREMIO", expte N° V - 9435; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día lunes 18 de diciembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, los siguientes inmuebles: (1°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica (s/calle Artigas s/n) según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 30; Parcela 16.- Superficie: 300 mts2 (12x25).- Partida N° 656.867.- BASE: \$ 583,90 (v/06).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Deudas: Cooperativa de Gral. San Martín: No registra deuda.- Inmobiliario: \$ 222,45 (4.10.06). La misma, estará a/c del comprador, hasta el día de la subasta. Mejoras y estado de ocupación: Posee una construcción integrada por 1 cocina y 2 habitaciones de adobe revestido de material, pisos de mosaicos y techo de chapa, aberturas de madera y un corredor. Ocupado por el Sr. Héctor Machuca (conf. verificación de fecha 20.09.06).- (2°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica (s/calle Guido Spano s/n) según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 30; Parcela

13.- Superficie: 306 mts<sup>2</sup> (12x25.5).- Partida N° 580.987.- BASE: \$ 5.173,93 (vf/06).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC. Deudas: Cooperativa de Gral. San Martín: No registra deuda.- Inmobiliario: \$ 222,45 (4.10.06). La misma, estará a/c del comprador, hasta el día de la subasta. Mejoras y estado de ocupación: Posee un baño (tipo letrina) libre de ocupantes y/o cosas (conf. verificación de fecha 20.09.06).- CONDICIONES DE VENTA: Venta libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 14 y 15 de diciembre con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Santiago Álvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 4 de octubre de 2006.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o.2002).- . ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP): 50% HOFFART, Miguel (LE 13460); 10% HOFFART y BRAUN, Rosa (LE 102635); 10% HOFFART y BRAUN, Juan (LE 102636); 10% HOFFART y BRAUN, Alberto (LE 7352241) y 10% HOFFART y BRAUN Apolonia (LC 9869241).- SECRETARIA, 09 de Noviembre de 2.006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710 - 2711

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ SAFENREIDER, Severino s/APREMIO", expte N° Y - 54.762; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día lunes 27 de noviembre del cte. año, a la hora 9:00, en la sede de la Municipalidad de Doblas (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno ubicado s/calle Córdoba N° 287 (esq. Julio A. Roca). Superficie: 375 mts<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 97, parcela 7. Partida: 626.403. Dominio: T° 367 - F° 27 - Fca. 57.741.- Deudas: Inmobiliario: \$ (al 27.02.06); Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío s/mejoras, libre de ocupantes. Ubicado s/calle de asfalto, c/servicio de energía eléctrica y agua potable- BASE: \$ 1.294,40.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las

deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC). COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 23 y 24 de noviembre consultando -previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 3 de Noviembre de 2006.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2710 El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "SANTIAGO, Carlos Roberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-28,005/06), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos Roberto SANTIAGO . La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de Octubre de 2006... Abrese el proceso sucesorio de Carlos Roberto SANTIAGO, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro Perez BALLESTER. Juez" profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO TRUCCO (T.I.-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (T.I. -173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, noviembre 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN.-

B. Of. 2710

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Número Cinco, Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica, en los autos caratulados: " SANTAMARINA TORO Enrique s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. A 57951) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten partir de la ultima publicación (art. 675 inc. 2 Cod. Proc.) según resolución del 18 de Octubre de 2006... debiendo publicarse los mismos por una vez en el B. O. y un día en el diario La Arena y/o El Diario. NOTIFIQUESE"...Prof. Interviniente Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO. Santa Rosa, Noviembre de 2006.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 2710

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP a/c del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaría Unica, en autos: MALDONADO Ricardo César s/Sucesión Ab Intestato" expte. N° V-3231/06, cita y emplaza por treinta días corridos a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 26 de Octubre de 2006.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2710

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP a/c del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaría Unica, en autos: CANHUE Gerardo Raúl s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V- 3134/06, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren on derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 14 de septiembre de 2006.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en los autos caratulados "MORIONDO Elba C/BIANCOTTI Inginia Orfilia S/POSESION VEINTEAÑAL" Expte. N° E 27947/06 cita y emplaza a la Sra. Inginia Orfilia BIANCIOTTI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio, conforme a la siguiente resolución: "neral Pico, 10 de Octubre de 2006.-... Cítase a la Sra. Inginia Orfilia BIANCIOTTI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario "La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) (art. 325 C, Pr.) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Lorena Lis MARTIN Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo A. FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, telefono 02302-422491.- General Pico, 13 de Octubre de 2006 .- Dra. Laura Rosa JUAN.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "FANTINI Alfredo Américo S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V-9595/06 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Alfredo Américo FANTINI LE N° 7.337.076, a fin de que comparezcan en autos.- (artículo 675, inciso 2° del CPCyC.- "General Acha, 6 de Octubre de 2006.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín oficial y dos en el

diario La Arena y/o periódico "El Diario"....- "Fdo. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 08 de Noviembre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3° Circunscripción judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "MERKEL, Aurelio Simón S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9669/06 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Aurelio Simón MERKEL, LE N° 7.352.203 a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 27 de Octubre de 2006.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o periódico El Diario....- "Fdo. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Fabián Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 27 de Octubre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI c/AROCENA de YANDRE s/APREMIO" Expte. C 27704, cita AROCENA de YANDRE, Ana, YANDRE y AROCENA, Ida; YANDRE Y AROCENA, Raúl Anibal, YANDRE Y AROCENA, Lindolfo Victorio; YANDRE Y AROCENA, Miguel Angel; LAURIÑO y YANDRE, Alejandra Mabel, CALDERON Y YANDRE, Miguel Alberto para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. La resolución que lo ordena dice: "neral Pico, 6 de Septiembre de 2006.... Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio los demandados, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma, citando AROCENA de YANDRE, Ana, YANDRE y AROCENA, Ida; YANDRE Y AROCENA, Edel YANDRA Y AROCENA Raúl Anibal, YANDRE Y AROCENA, Lindolfo Victorio; YANDRE Y AROCENA, Miguel Angel; LAURIÑO y YANDRE, Alejandra Mabel, CALDERÓN Y YANDRE, Miguel Alberto; para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrar a la Sra. defensora general para que lo represente en el juicio....- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez" Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra

BURGSTALLER, con domicilio legal en calle 5 N° 966 de esta ciudad, La Pampa. General Pico a, 06 de Octubre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Hilario FLORES, en los autos caratulados: "FLORES, Hilario s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-27,842/06, para que comparezcan a estar a derecho.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de septiembre de 2006.- ... Abrese el proceso sucesorio de HILARIO FLORES (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2º del Art. 675 del C. Pr., redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma.- .... Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501, de la ciudad de General Pico (LP), Noviembre 08 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Juez Subrogante, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Analía de Vega, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "MIRABELLI, Ricardo Nery c/SUCESORES DE MIRABELLI Y SELVA, Giberto Andrés y otros s/Posesión Veinteñal" -Expte. No. "E" 59231, en consecuencia, proveyendo la presentación de fs. 29/31 vto., y desconociéndose el domicilio de los titulares del dominio del inmueble, sucesores de Gilberto Andrés, María Elena y Deslié Ramón MIRABELLI y SELVA, cuya posesión veinteñal se persigue, cítase a los mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta provincia y dos días en el diario "La Arena" a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en esta actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. Fabiana BERARDI, Juez.- Profesional Interviniente. Dr. José Miguel CAMACHO, con domicilio en calle Avellaneda 236 de Santa

Rosa.- SANTA ROSA, 10 de Noviembre de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES (3) de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22 e la ciudad de General Pico, a cargo del Doctor Oscar MELLONI, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Mabel Elvira COLLA, en autos "SANCHEZ, José y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 27916/06) (EN AUTOS: SANCHEZ ELDA MARIA S/SUCESION TESTAMENTARIA – Expte. Nro. 25206/05), cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. José SANCHEZ y la Sra. Hipólita BOTTASSO, conforme resolución que, en su parte pertinente, dice: "General Pico, 24 de Octubre de 2006. ...ábrese el proceso sucesorio de José SANCHEZ y de Hipólita BOTTASSO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.) ..." Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Edita VIÑUELA – Dr. Horacio M. PEÑA, con domicilio en calle 5 N° 973 de Gral. Pico (L.P.).- General Pico, 30 de Octubre de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2710

Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Minería de General Acha, IIIª. Circ. Judicial (L.P.) en autos: "LAGONEGRO o LAGONERO, Carpita y ACRI, Cataldo s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V 8644/04 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Carpita LAGONEGRO O LAGONERO, L.C.. N° 9,867,656 y don cataldo ACRI, C.I. Pol. La Pampa N° 15.907, según resolución de fecha 20 de Diciembre de 2004. "Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" ... ".- Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto.- Profes. Interv. Dr. Aroldo Antonio RIVARA, domicilio: M. de Hoz 649 – General Acha (La Pampa).- Secretaría, 23 de Octubre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: PIGNANELLI Fabio Oscar S/Quiebra Expte. N° B 25680/05, hace saber que el 09 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de Fabio Oscar PIGNANELLI 20-16451868-0 con domicilio real en calle 16 BIS N° 676 norte. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al SINDICO todos los bienes y DOCUMENTACION de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los

que serán ineficaces.- Fijase el día 05 de febrero de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al SINDICO. Ha sido designado SINDICO el C.P.N. Graciela Cecilia SANCHEZ con domicilio legal en la 7 N° 641 - General Pico de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 09 de noviembre de 2006 XV- ordenar la PUBLICACION de los edictos por SECRETARIA, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el SINDICO con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez".- SECRETARIA, General Pico, 09 de Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería numero UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: MAPELLI Francisco Alejandro S/ Quiebra Expte. N° B 26097/05, hace saber que el 24/10/06 se ha decretado la quiebra de Francisco Alejandro MAPELLI CUIT 20-07353489-6 con domicilio real en 112 BIS N° 304. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fijase el día 28/12/06 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Rubén Marcelo TOSSO con domicilio legal en la 24 N° 780 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 24/10/06 XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: DR. Federico LOPEZ LAVOINE . Secretaría, GENERAL PICO, de 09 Noviembre de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor. Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "PINTOS, Rubén Oscar s/GUARDA" (Expte. N° C- 5.529/06) que se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Octubre 13 de 2.006.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 7 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del progenitor del menor Jorge Nahuel, Sr. Jorge Luis ALMEYRA, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus

derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR".- Profesional Interviniente Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Noviembre 03 de 2.006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2710- 2711

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor. Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "PONCE, Pablo Daniel Sta./ INFORMACION SUMARIA Y GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° C- 5.548/06) que se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Octubre 13 de 2.006.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Marcelo Javier ARTECHE, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR".- Profesional Interviniente Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 03 Noviembre de 2.006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2710- 2711

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría de la Dra. Norma G. de OLMOS, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Quintana N° 107, 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANDREA LIS RODRIGUEZ, según resolución dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANDREA LIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"- Expte. N° A 59206/06. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana B. RIZZO, domiciliada en 25 de Mayo N° 375, 3° piso, dpto. "A" de esta ciudad de Santa Rosa.----- Secretaría.- Santa Rosa, 10 de Noviembre de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción

Judicial, en autos caratulados: "CARAFFINI, Sócrates s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 27896/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de Octubre de 2.006.- ... ábrese el proceso sucesorio de Sócrates CARAFFINI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto M. IBAÑEZ, domicilio calle 24 N° 780, General Pico, La Pampa.- Secretaría, Gral. Pico, Noviembre 06 de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "SALINAS, Alfredo Oscar s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-27905/06, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 27 de Octubre de 2.006. ... Abrase el proceso sucesorio de Alfredo Oscar Salinas... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. JOSE LUIS BERNAL y ESTER RIZZATTO, con domicilio en calle 11 N° 1336 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 06 de Noviembre de 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, Secretaría Civil y Asistencial ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, ante el cual tramitan los autos caratulados "MARENGO, Karina Mabel c/BUONO, Jorge Luis s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C 5493/06, cita y emplaza al Sr. JORGE LUIS BUONO para contestar la demanda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley. La resolución que así lo ordena dice: " General Pico, Octubre 11 de 2006.- téngase presente lo expuesto, respecto del domicilio denunciado y en consecuencia téngase por promovido juicio de divorcio vincular contra BUONO, Jorge Luis, que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Córrese traslado de la demanda por

el término de diez días, para que comparezca, la conteste y oponga excepciones y constituya domicilio especial. Ante la falta de constitución domicilio el mismo se le tendrá automáticamente por constituido en los estrados del tribunal y para el caso de falta de contestación de la demanda constituirá presunción de verdad de los hechos pertinentes y lícitos afirmados por la contraria (arts. 45, 338, 339 y c.c. del C. Procesal).- Atento al desconocimiento del domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Reforma, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal)... Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA. JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR". Profesional Interviniente: Dr. Ademar Pablo Durigon, con domicilio en calle 15 N° 1503 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre, 30 de 2.006.- Dra. Maria del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "MARTINEZ Sergio Gustavo c/ REALE Carlos Alberto s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente N° C 44.369, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col N° 342, con domicilio en Oliver N° 597 rematará el día 28 de Noviembre del 2.006 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % REALE Carlos Alberto, ubicado sobre calle Italia N° 326 de la localidad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 036, Cir. I, rad. h, Mz. 3, Par. 19, Sup. 440 mts.2, Partida 663.369. BASE: \$ 29.444,15. En caso de no haber oferta por la base se aplicara art. 557 del C.P.C.C., Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgara posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación en que se encuentra. COMISION 3 %, Sellado 1 % a c/ del comprador. DEUDAS POR IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 33,35 al 31/5/06, a cargo del comprador. Municipal \$ 0,00, al 31/5/06. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos REALES, su madre y una sobrina. Consta de Cocina, comedor, dos dormitorio, baño y cochera. REVISAR: Semana previa al remate.

Publíquense edicto por Una vez en Boletín Oficial y por Dos días en el Diario La Arena. Fdo. Dra. Gabriela PIBOTTO Juez. Dra. Ana Andrea AUDISIO Secretaria. Prof. Inter. Dr. MARTINEZ Sergio Gustavo, Av. Belgrano Sur n° 259. Sergio A. MARTIN, Martillero, Santa Rosa La Pampa, 10 de Noviembre del 2.006.- Sergio Angel MARTIN, Martillero Público.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO -Jueza-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ana Andrea AUDISIO, en autos caratulados "NARCUE, María Lidia S/ Sucesión Ab.Intestato" (Expte. N° A 59153), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña María Lidia NARCUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 del CPCCLP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dres. Fernando DE GIOVANNI Y Marcos Augusto GONZALEZ. Rivadavia n° 335 1er. Piso OF.4. Santa Rosa, 10 de Noviembre de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE DOBLAS c/ HASPERT, Juan s/APREMIO", expte N° Y - 55.690; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día lunes 27 de noviembre del cte. año, a la hora 9:30, en la sede de la Municipalidad de Doblás (s/calle Lizaso y Av. Belgrano), el siguiente inmueble: 100 % del dominio en un terreno ubicado s/calle Roca N° 10 de Doblás. Superficie: 500 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 049, Circ. I, radio a, manzana 97, parcela 5. Partida: 585.821. Dominio: T° 409 - F° 214 - Fca. 22.580.- DEUDA: Inmobiliario: \$ 239,70 (al 30.11.06). Estado de ocupación y mejoras: Desocupado. Casa habitación c/paredes exteriores de abobe y ladrillo, techo de chapa s/cielorraso, piso de cemento y tierra, 3 dormitorios, cocina, comedor y baño. Ventanas de chapa. En el patio bomba de agua manual. Solar c/servicio de energía eléctrica y agua potable- BASE: \$ 1.019,96.- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20 % acto del remate, como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Serán a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios de la titularización. El pago de las deudas existentes, a partir de la toma de posesión del bien (art. 541 del CPCC).

COMISION: 3 %, SELLADO BOLETO: 1 % Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 23 y 24 de noviembre consultando -previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dres Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Sta. Rosa. SECRETARIA, 13 de Noviembre de 2006.-

Dr. Ruben Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "BOHN PEDRO s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 25.473/05, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 12 de abril de 2006 ... publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ Juez. Profesional interviniente Maria Belén Lavechia, con domicilio legal en calle 24 N° 550 de General Pico.- General Pico, 05 de mayo de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cuatro, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Quintana 107, 1er. Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos: "RIVAS, Constantina s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 59031, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA Arena". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Fabiana B. BERARDI -JUEZ- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS - SECRETARIA.- Santa Rosa, (LP), 9 de noviembre de 2006.- Dr. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos SATHICQ, Enrique Antonio S/Sucesión Ab Intestato Expte. N° V 9680/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don



Enrique Antonio SATHICQ, D.N.I. N° 93.589.616 (art. 675 inc. 2 del CPC y C). El auto que ordena la medida dice: "General Acha 18 de Octubre de 2.006...Publiquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Aroldo Antonio RIVARA, domicilio: M. de Hoz 649, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 3 de Noviembre de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2710

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos " SANTIAGO, Carlos Roberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-28.005/06), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Carlos Roberto SANTIAGO . La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de Octubre de 2006... Abrese el proceso sucesorio de Carlos Roberto SANTIAGO, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro Perez BALLESTER. Juez" Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T. I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (T. V. -173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, noviembre 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2710

## **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 390/06, caratulada: "CORREA, Ruben Darío s/ Robo", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de RUBEN DARIO CORREA, apodado "Tito", DNI. N° 30.727.389, argentino, soltero, mecánico, instruido, nacido en éste medio, el 08/03/1984, hijo de Roberto CORREA y de Norma Beatriz RODRIGUEZ, domiciliado en calle Melvin Jones N° 3055 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 10 de octubre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Decretar el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de RUBEN DARIO

CORREA, ... por hallarlo "prima facie" responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164, en relación con el 42, ambos del Código Penal). Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- Ante mi: Dr. Mauricio Federico PIOMBI -Secretario-.-

B. Of. 2710

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **FUNDACION MARACO PARA LA SANIDAD ANIMAL**

Gral. Pico, Noviembre de 2006

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 2006 a las 20,00 hs. La misma se llevará a cabo en la sede de la entidad, sita en calle 12 No. 447 de la ciudad de General Pico, La Pampa, donde se considerará el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ingresos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.-
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.- Hugo Porta, Presidente; Roberto Falco, Secretario.-

De los Estatutos: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y una hora después con los miembros presentes.-

B. Of. 2710

#### **"NUEVA"**

### **COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA**

Jacinto Arauz, Noviembre de 2006

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por este Consejo de Administración y a lo determinado por nuestro Estatuto Social, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se celebrará el día 28 de Noviembre de 2006 a las 19,00 horas, en el salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Jacinto Arauz, sito en calle

Estanislao S. Zeballos 870, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría Anual, correspondiente al 5° ejercicio económico que cerráramos el 31 de Julio de 2006.-
- 3.- Elección de tres asociados para integrar la Mesa Escrutadora.-
- 4.- Elección de Dos Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Victor Raul NEGRIN y Armando PISCHEL, por terminación de mandato; elección de Dos Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Nestor Norberto GONNET y Héctor Anibal GAVIOT, por terminación de mandato; elección de Un Síndico Titular y Un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores: Nelson Doelio NEGRIN y Raúl Adolfo VIGNA, por terminación de mandato.- HUGO NESTOR BOSCARDIN, Presidente; SERGIO DARDO GONNET Secretario.-

NOTA: Art. 32. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.-

B. Of. 2710

**ASTINA S.R.L.**

Instrumento Privado de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASTINA S.R.L.", otorgado en Calefu (La Pampa), con fecha 23 de Octubre de 2006, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica:

- I- COMPONENTES: Vilela, Ester, Argentina, L.C. 6.036.722, nacida el 20 de Febrero de 1.949, de 57 años de edad, profesión empresaria, casada, domiciliada en la Calle Sáenz Peña N° 555 de Calefu (La Pampa), el Señor Delú Miguel Ángel, Argentino, D.N.I. 7.618.378, nacido el 9 de Febrero de 1.949, de 57 años de edad, profesión comerciante, casado, domiciliado en Calle Sáenz Peña N° 555 de Calefu (La Pampa), y el Señor Tarditi Aníbal Darío, Argentino, D.N.I. 17.246.854, nacido el 20 de Octubre de 1.965, de 41 años de edad, profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Pasaje Fel Martini N° 755 de Calefu (La Pampa).-
- II- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 23 de Octubre de 2006.-
- III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "ASTINA S.R.L.".-

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sáenz Peña N° 555 de la localidad de Calefu, Provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: mediante el transporte automotor nacional e internacional de haciendas, cereales u otras mercaderías y/o efectos. b) AGROPECUARIAS: realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas o de granja; dedicarse a la cría e invernada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, preparación y engorde de los distintos tipos de haciendas ya mencionados; cría de aves para la producción de huevos y carnes; realizar todo tipo de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Así mismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamiento y toda clase de operación sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Realizar exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionadas anteriormente. c) SERVICIOS: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias o alquiladas. d) COMERCIALES: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Compra, venta, compraventa en comisión, consignación, distribución, importación y exportación o permuta de ganado bovino, porcino, caprino y ovino y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Compra venta de maquinarias, automotores, y productos agropecuarios en general. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados. Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de las mismas desde el comienzo de la extracción de la materia prima hasta su finalización incluido el empaque de dichos productos ya sea para la venta en el país o fuera del; realizar la exportación de productos primarios y todos sus derivados. e) INMOBILIARIAS compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos inclusive por el régimen de la Ley 13512 sobre propiedad horizontal y f) INDUSTRIALES: acondicionamiento, procesamiento, e industrialización de todo tipo de granos

y subproductos, así como la fabricación de productos balanceados, industrialización de productos primarios y su comercialización.-

VI- PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas de pesos 100, cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Señora Vilela Ester suscribe 57 cuotas, por pesos Cinco Mil Setecientos (\$ 5.700), el Señor Delú Miguel Ángel suscribe 60 cuotas, por pesos Seis Mil (\$ 6.000), y el Señor Tarditi Anibal Darío suscribe 3 cuotas, por pesos Trescientos (\$ 300); integrando totalmente en efectivo el 25 % en este acto y el resto en un periodo no mayor a 2 años.

VIII - ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Señor Delu Miguel Angel en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social sin limitación de ninguna especie. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa conservando su cargo basta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo superación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.

IX - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizara el 30 de Junio de cada año.-

B. Of. 2710

**BIBLIOTECA POPULAR  
"MARIANO MORENO"**

Bernasconi, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Institución, el día 29 de Noviembre próximo a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.- 2- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea y tres socios para integrar la Comisión de Escrutinio.- 3- Consideración de la Memoria y Balance del XVIII Ejercicio Económico Social comprendido entre el 31 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2006.- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato

de 7 (siete) miembros en reemplazo de: Vicepresidente, Pro-Secretaria, Tesorera, Pro-tesorera, Vocal Titular 1ra., Vocal Titular 2da., Vocal Suplente 2do.-

ARTICULO 17: Las Asambleas ordinarias y Extraordinarias sesionarán con el veinte por ciento de los socios activos, y una hora más tarde de la fijada en circular de citación podrán sesionar con el número que concurra.- Bibiana SCHABAS, Presidenta.- Andrea KLOSTER, Secretaria.-

B. Of. 2710

**EL SURCO S.A.  
ESPECIALIDADES AGRICOLAS**

General Pico, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 2006 a las 9 horas en Calle 5 N° 814 de General Pico (LP) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor Relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la ley 19550.- 3) Destino del resultado a distribuir.- 4) Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Nota: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.- b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.-

B. Of. 2710

**COOPERADORA DE LA ESCUELA  
PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA N° 7**

Intendente Alvear, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
FUERA DE TERMINO**

Señor Asociados:

De acuerdo a nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria – Fuera de Término, que se realizará el día 11 de diciembre del 2006, a las 20 horas, en el local de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de Intendente Alvear, ubicada en la Avenida Sarmiento N° 323, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuadro General de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006.- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con el artículo 32º de nuestros Estatutos. Corresponde renovar por vencimientos de mandatos a: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares (3, 4 y 5) y un Vocal Suplente (Nº 2).- 4º) Consideración Cuotas Sociales.- 5º) Designación de dos Asociados presentes para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Mario Germán Rio, Presidente.- José Manuel Campo, Secretario.-

Artículo 25º de los Estatutos: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2710

**SISTEMA ODONTOLOGICO PAMPEANO  
SIOP**

Santa Rosa, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

El SI.O.Pp. S.A. Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de La Torre 374, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 28 de noviembre a las 11,00 Hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1-) Aprobación de la Documentación establecida en artículos 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria y Estados Contables) del ejercicio N° 11 cerrado 31-03-2006.- 2-) Remuneración de Directorio.- 3-) Destino del resultado del ejercicio.- 4-) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes del Directorio.-

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 12,00 hs. del mismo día en el mismo domicilio indicado. Roberto Diego Martínez, Presidente.-

B. Of. 2710

**ASOCIACION CIVIL JOCKEY CLUB  
SANTA ROSA**

Santa Rosa, Noviembre de 2006

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 2006 a partir de las 21,00 horas en la Sede Social, sita en la calle 9 de Julio N° 132 Planta Alta de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.- 3- Informe de Secretaría de la situación del Jockey Club Santa Rosa al 30 de Octubre de 2006.- 4- En cumplimiento del Art. 39 del Estatuto, se renovarán los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los cargos vacantes por renunciaciones: Presidente por vencimiento de mandato; Vicepresidente 2º vencimiento mandato; Secretario por renuncia; Tesorero vencimiento mandato: vocales titulares y vocales suplentes.- 5- En cumplimiento del Art. 58 del Estatuto, se elegirán dos socios para ser miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- 6- Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta.- Abel Diez, Presidente.- Marcelo Del Moral, Pro Secretario.-

NOTA: Artículo 32 del estatuto: Las Asambleas se realizarán en el local, en la fecha y hora indicado en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2710

**ASOC. CASINO DE SUBOFICIALES Y  
GENDARMES DEL DESTAC. MOVIL 4**

General Acha, noviembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 29 de noviembre de 2006, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta 152 Km. 27,2 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados presentes en la asamblea, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.- 2) Motivos de la realización de esta asamblea, fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.- Situación de la asociación.-

La Asamblea se realizará válidamente con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Fernando Neri González, Presidente.- Luis Francisco Soto, Secretario.-

B. Of. 2710

#### PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2006

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, convoca a sus ASOCIADOS, a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a celebrarse el día Miércoles 06 de Diciembre del corriente año, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social, sita en calle Pellegrini N° 187 -Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa. En caso de no reunir el quórum necesario y conforme lo establece la normativa estatutaria, la Segunda Convocatoria será a las 19,00 horas, en el mismo lugar y fecha. A efectos de tratar el Ejercicio correspondiente al período comprendido entre el 01 de Julio de 2005 – 30 de Junio de 2006.- El ORDEN DEL DIA será el que se enuncia a continuación:

1.- Justificación de llamado de Asamblea fuera de término.- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 3.- Designación de Dos (2) Socios para actuar en carácter de Junta Escrutadora.- 4.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2005 y 30 de Junio de 2006.- 5.- Elección de Autoridades para el bienio 2006-2008, conforme al detalle que se enuncia a continuación Un (1) Vice-Presidente; Un (1) Pro-

Secretario; Un (1) Pro-Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares; Un (1) Vocal Suplente; Un (1) Revisor de Cuentas; todos ellos por finalización de mandato.- 6.- Designación de Socios Honorarios.- 7.- Tratamiento de Cuota Social; Fijación de Monto.- 8.- Afiliación a la Asociación de Patronatos de Liberados, que nuclea a todas las Instituciones del país.- 9.- Elección de Dos (2) Socios para suscribir junto a Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.- Dr. Daniel Ralli, Presidente.- Dr. José López Urcola, Secretario.-

B. Of. 2710

#### REMISERA DEL SOL II

Juan Antonio VICENTE, L.E. N° 2.514.864 avisa que vende con fecha seis de noviembre de dos mil seis, a los Sres. David Teodoro PANASIUK, D.N.I. N° 11.002.872 y Néstor Osvaldo ORTEGA D.N.I. N° 29.649.160, el fondo de comercio de la, con domicilio en calle 17 N° 510 oeste de esta ciudad de General Pico, libre de toda deuda y/o gravamen.- Reclamos en términos de ley a la Dra. Dina E. DEBALLI, en calle 5 N° 966 de General Pico, de lunes a viernes de 9,30 hs. a 11,30 hs. El presente aviso deberá publicarse por cinco días en el diario La Reforma y una publicación en el Boletín Oficial.-

B. Of. 2710

#### CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Italiano de Santa Rosa convoca para el día 15 de Diciembre a todos sus socios, a Asamblea General Extraordinaria, a las 20 hs. Transcurrida una hora del horario citado, la Asamblea sesionará con el número de presentes en la sede del Club Quintana 54, Santa Rosa. La misma se convoca para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.- 2- Modificación del estatuto del Club, sea por reforma o derogación de los artículos: 2º, 3º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 20º, 21º, 22º, 31º, 36º, 37º, 38º, 60º, 61º, 64º y 65º, y/o todos aquellos que la asamblea proponga.- 3- Determinar fecha de la próxima Asamblea Ordinaria entre el 28 de Febrero y 31 de Marzo para elegir la nueva Comisión Directiva, donde regirá el nuevo estatuto.- 4- Nombrar dos Asambleístas para firmar el acta.- Analía Olga Molteni, Presidenta.- Zaira María Rafanelli, Secretaria.-

B. Of. 2710

#### C.O.L. LOGISTICA S.R.L.

AVISO Art. 10 Ley 19.550.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1. Socios: CORONEL Hugo Ariel, argentino, soltero, nacido el 08 de mayo de 1974, domiciliado en calle Benteveo N° 5.368 de la localidad de Toay (L.P.), D.N.I. 23.972.102, de profesión Comerciante y OLASCOAGA, Rodrigo Héctor, argentino, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1972, domiciliado en Calle Domingo Faustino Sarmiento N° 3.243, de la ciudad de Olivos, Dpto. Vicente López, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 22.799.050 de profesión comerciante.-

2. Fecha de instrumento de constitución: 24 de Octubre de 2006.-

3. Denominación Social: C.O.L. LOGISTICA S.R.L.-

4. Domicilio: Calle Benteveo N° 5.368, de la localidad de Toay (L.P.).-

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Intermediación en el Transporte de Cargas, Movimiento de Suelos, Servicios de Carga y Descarga, Comisionista de Terceros, Como Mandatario de Terceros, Prestación de Servicio de Transporte de Cargas y Urbano de Pasajeros, Transporte de Media y Larga Distancia de Cargas y de Pasajeros dentro y fuera de la Provincia y Transporte de Media y Larga Distancia de Cargas y de Pasajeros dentro y fuera del País, Compraventa y/o Permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de productos agropecuarios y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios, y artículos rurales, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Compraventa y/o permuta de combustibles, lubricantes, sus derivados, y accesorios, productos comestibles y varios en general en estaciones de servicio y servi-compras, y además operaciones comerciales, legales que contribuyan con la actividad comercial que desarrolle la Sociedad. b) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, la organización, estructuración y/o explotación de empresas o colonias agropecuarias, agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas y granjas y, en general, cualquier tipo de establecimientos agropecuarios y las de sus frutos, sus productos y derivados. La formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización en cualquier forma de dichos productos o de otros provenientes de estas actividades. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, alquiler y explotación de inmuebles urbanos y

rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital, con dinero propio, a sociedades y/o particulares, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato.-

6. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: El capital social suscripto es de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), dividido y representado por 200 Cuotas iguales de Valor Nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, suscripta por los socios en Partes, según el siguiente detalle: el Señor Hugo Ariel CORONEL, 180 cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00); el Señor Rodrigo Héctor OLASCOAGA, 20 cuotas equivalentes a la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

8. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor CORONEL, Hugo Ariel, socio gerente, que permanecerá en esta función por el plazo de duración de la sociedad.-

9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

B. Of. 2710

#### YUCEF S.A.

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 353 de fecha 6 de Octubre de 2006, autorizada por la Escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analia Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 1.381, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, se constituyó la Sociedad "YUCEF SOCIEDAD ANONIMA": 1) DATOS DE LOS SOCIOS: José Maria JAMAD. Argentino, nacido el 18 de marzo de 1966, de 40 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Lidia Cristina Segovia, según sentencia de divorcio de fecha 22 de junio de 1992, dictada en autos caratulados "JAMAD, José Maria y SEGOVIA, Lidia Cristina s/divorcio, Expediente N° 733/91, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral Número UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad D.N.I.

17.503.278, comerciante, C.U.I.T. 23-17503278-9, domiciliado en Avenida Uruguay N° 917 de esta ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa; y Martín Omar JAMAD argentino, nacido el 11 de Mayo de 1984, de 22 años de edad, soltero, hijo de José María JAMAD y de Lidia Cristina SEGOVIA, D.N.I. 30.727.663, empleado. C.U.I.T. 20-30727663-2, domiciliado en calle Allan Kardec N° 1.557 de esta ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Escritura N° 353 de fecha 6 de octubre de 2006, pasada al folio 1.381, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número TRECE a cargo de la Escribana de esta ciudad, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE.- 3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "YUCEF SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A.- 4) DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Fijan el domicilio de la sede social en calle 9 de Julio número 497 de la Localidad de Toay, Provincia de La Pampa.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: A) ALIMENTACION: a) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS y BEBIDAS: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.- b) PRODUCCION y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRIMARIOS: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, bovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada.- c) PRODUCCION y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados condimentos; Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y a fines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores industriales, estudiantiles y actividades afines a la

gastronomía. d) PANADERIA Y REPOSTERIA: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, Especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.-

e) CONTROL DE CALIDAD ALIMENTARIA: Los servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1) tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semi procesados, en curso de elaboración o terminados alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento, y de los medios utilizados a esos fines; 2) desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado; b) la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su exportación, y c) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas.- B) GASTRONOMIA: Desarrollar actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y despacho de bebidas, la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos comestibles y alimenticios.- C) HOTELERIA: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- D) COMERCIALES: Mediante la compraventa, distribución, representación, prestación de servicios y consignación de mercaderías, artículos y

materias primas elaboradas o a elaborar en el ramo textil, de productos alimenticios, de papelería, de perfumería, cosmetología, limpieza y artículos de tocador y en especial productos de panificación. Importación y exportación de todo tipo de mercadería y productos.- E) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, producción, extracción y explotación de materias primas, materiales y artículos relacionados a su objeto comercial y en especial la fabricación de productos de panificación.- F) FINANCIERAS: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de Capitales a sociedades por acciones y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; operaciones hipotecarias y prendarias; quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras todas aquellas que requieran el concurso público.- G) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales, tambos, y explotaciones granjeras, realizando toda el clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde de ganado, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y otras semillas, productos forestales, de frutihorticultura y apicultura.- H) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, edificios, casas individuales o grupos habitacionales, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal; construcción de silps; refacción o demolición de las enumeradas para su venta, permuta y/o alquiler.- I) IMPORTACION y EXPORTACION: La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y su comercialización.- J) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, representación consignación, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de los mismos, y su venta al contado o a plazo, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- y K) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo; b) Constituir

prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre sus bienes de terceros a favor de si mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; y e) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles.- 6) PLAZO DE DURACION: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa.- 7) CAPITAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS, representado por Quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.- El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien cada una y se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El socio José María JAMAD, suscribe Cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Cuarenta y cinco mil; y el socio Martín Omar JAMAD, suscribe Cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Cinco mil. Cada uno de los socios integra en éste acto, el veinticinco por ciento del capital que suscribe, en dinero en efectivo; el saldo deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años.- 8) ORGANIZACION y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, ente un mínimo de UNO y un máximo de CINCO con mandato por TRES ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.



Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio 9) FIZCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los SOCIOS tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de tres años.- 10) DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio, Presidente: José María JAMAD; Director Suplente: Martín Omar JAMAD.- 11) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, será ejercida por el presidente del Directorio.- 12) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 del mes de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Director General.-

B. Of. 2710

#### MAWENCO S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "MAWENCO S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Claudio Fabián SCHANCK, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 20.106.656, 38 años de edad, con domicilio en calle 112 N° 205 Norte de General Pico, La Pampa; y, Aldo Daniel DANTIN, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 14.899.703, de 44 años de edad, con domicilio en calle Ameghino N° 582, de Coronel Hilario Lagos, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 9 de octubre de 2006.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "MAWENCO S.A.".- IV) DOMICILIO: En Jurisdicción de General Pico, La Pampa, calle 24 N° 1515.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, reexportación, fabricación, consignación y distribución, almacenamiento, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo de productos, a saber: I.a) Productos de tipo agropecuario, hortícola, forestales, avícolas o industrial de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; I.b) Semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o

plásticos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, funguicidas, coadyuvantes, fertilizantes, reguladores del crecimiento, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; I.c) Acopio, depósito, comercialización y producción o multiplicación de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- I.d) Combustibles de toda clase, lubricantes, materiales y repuestos para automotores, motos y aeronaves, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no; I.e) Automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, aviones, helicópteros, cosechadoras, sembradoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo, sus repuestos y la explotación de taller de reparación, service y pintura.- I.f) Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal, oleaginosos, carne, combustibles, lubricantes o maquinarias de todo tipo.- II) SERVICIOS: II.a) Prestación de servicios agropecuarios, tales como fumigación, pulverización y fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla, servicios agroaéreos y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o alquiladas; II.b) Servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- III) TRANSPORTES: Explotación de todo lo concerniente al transporte aéreo y terrestre de pasajeros y cargas en todo el territorio nacional por aeronaves, automotores, microómnibus, colectivos, tráfic, etcétera y, en general todo lo vinculado con la actividad de transporte, explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte aéreo y terrestre de pasajeros y carga; por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicios regulares de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia.- Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas; operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- IV) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, cotos de caza, frutihorticultura, apicultura, propios y/o

de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Explotación de semilleros, dedicados a la siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas; c) Explotación de criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirecta con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de biotecnología u otras formas de modificación genética.- V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) SERVICIOS DE TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad que está relacionada con la hotelería, hospedaje urbano y rural, turismo de aventura, cotos de caza y/o cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general. VII) FRIGORIFICAS: Mediante la explotación, directa o a través de terceros, de todo tipo de establecimientos frigoríficos y/o de faenamiento de animales de cualquier tipo y especie, destinados al consumo, incluyendo el trozado, chacinado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.- VIII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos, desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40.000.-), representado por Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un

valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %).- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, un Vicepresidente en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Titular: Claudio Fabian SCHANCK. Suplente: Aldo Daniel DANTIN.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Claudio Fabian SCHANCK.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- SANTA ROSA, de Octubre de 2006.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2710

**FK SEGURIDAD S.R.L.**

Instrumento Privado, 01/11/06, Rubén Darío FALCIGLIA, nacido el 02/09/54, divorciado, L.E. 11.215.678, domiciliado en Avenida Julio A. Roca N° 210, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa; Eduardo Santiago KISTNER, nacido el 11/04/62, casado, D.N.I. 14.491.429, domiciliado en la calle Río Negro N° 310, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, ambos argentinos.- "FK SEGURIDAD S.R.L.", Avenida Julio A. Roca N° 210, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD: venta y colocación de alarmas, sistemas de seguridad electrónicos y/o físicos y/o cualquier otra modalidad, prestación de servicios de vigilancia privada y por red. Para el cumplimiento de este fin social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma. b) SERVICIO DE HIGIENE URBANA, RECOLECCION Y TRANSPORTE

DE RESIDUOS: en sus distintas formas y con medios propios o contratados. c) **SERVICIO DE BASE DE DATOS:** recolección, almacenamiento y provisión de datos personales, comerciales, laborales, inmobiliarios, financieros, etc.. d) **COMERCIALES:** La sociedad podrá realizar todas las operaciones que fueren menester relacionadas con su objeto a), b) y c). A simple título ejemplificativo y sin ninguna limitación se incluyen: compra, venta, alquiler, permuta, cesión de bienes inmuebles y cuantos actos y/o contratos civiles y/o comerciales hagan a su objeto como: compra, venta, locación, depósito, consignación, representación, etc.. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Plazo de duración 99 años. Cierre ejercicio 30/11 de cada año. Gerentes: Rubén Darío FALCIGLIA y Eduardo Santiago KISTNER, con domicilio real y legal en la Avenida Julio A. Roca N° 210, Santa Rosa, La Pampa. Firma: Adriana Rizzo, abogada, T° V F° 97, autorizada por instrumento privado de fecha 01/11/06.-

B. Of. 2710

**FEDERACION VOLEY PAMPEANO**

Santa Rosa, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA  
SEÑORES SOCIOS**

Se convoca a los señores socios a la nueva **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**, la cual se llevara a cabo el día 05 de diciembre de 2006 a las 20hs en la ciudad de Eduardo Castex instalaciones del club Racing calle Durando N° 1094 de acuerdo a la autorización de la Dirección de Personas Jurídicas, para considerar y aprobar el ejercicio del mes de noviembre y diciembre de 2004 (irregular) y el ejercicio cerrado al 31-12-05, tratando los siguientes temas;

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.-
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de C. Revisora de Cuentas, del mes de noviembre y diciembre (irregular) y del periodo cerrado al 31-12-05.-
- 3) Ratificación de reordenamiento de cargos vacantes hasta finalizar el mandato.-
- 4) Análisis de documentación existentes de denuncias.-

- 5) Solicitud de aplicación de Sanciones.-
- 6) Aprobar por asamblea la comunicación vía Internet.-
- 7) Elección de 2 asambleísta para firma el acta junto al presidente y secretario.-

La asamblea se celebrará con el quórum legal permitido a la hora fijada y pasado 15mts. Realizará la misma con el numero de socios presentes declarándola válida.- MESSINA Osvaldo Angel, Presidente.- PEREYRA Rubén, Secretario.-

B. Of. 2710

**ASOCIACION DE BENEFICENCIA  
HOGAR DE ANCIANOS**

GENERAL ACHA, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Asociados del Hogar de Ancianos de General Acha, provincia de La Pampa, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Charlone N° 874, de esta ciudad, el día sábado 09 de Diciembre de 2006, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informar los motivos por los cuales se realiza esta Asamblea fuera de término.-
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2006.-
- 3) Designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.-
- 4) Elección de los miembros faltantes para conformar la Comisión Directiva por terminación de mandato y/o renuncia. Presidenta, Tesorera, dos (2) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes, un (1) Síndico Titular, un (1) Síndico Suplente.-
- 5) Temas relacionados con la marcha de la Institución.-

**LA COMISION DIRECTIVA**

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 35, la Asamblea realizará con los asociados presentes, una hora más tarde después de la fijada en la Convocatoria en el lugar antes mencionado, si antes no se hubiera conseguido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2710

**ASOCIACION AGRICOLA GANADERA DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° del Estatuto, se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Predio Rural, sito en Avda. Spinetto N° 505, de esta Ciudad, el día 11 de Diciembre del año 2006 a las veinte horas (20.00 hs), para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA  
ASUNTOS ORDINARIOS**

- 1°) Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 88 finalizado el 30 de septiembre de 2006.-
- 3°) Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva por un período completo en reemplazo de los señores Luis Maria Colla, Mario Angel Casuccio, Luis Cesar Alvarez, Horacio Alfonso Martin y Julio Alberto Tapie, por finalización de mandato.-

La Asamblea sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la fecha y hora fijada no hubiere quórum, esta se realizara con el número de socios que concurren, una (1) hora después de anunciada.- Pedro A. GONZALEZ GOMILA, Presidente; Héctor Enrique TORROBA, Secretario.-

B. Of. 2710

**ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA  
SALUD DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE  
DE LA PAMPA**

General Pico, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones del Hospital Gobernador Centeno el día viernes 24 de Noviembre, a las 8:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/05.-
- 3) Renovación de Comisión Directiva.-
- 4) Elección de tres asociados para integrar Junta Receptora de Votos.- Dr. José Luis GALARZA, Presidente; Dr. Rubén LETTIERI, Secretario.-

B. Of. 2710

**ASOCIACION COOPERADORA**

**“MANUEL BELGRANO” DE LA  
ESCUELA N° 104**

Winifreda, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Diciembre de 2006 a las 19 horas en el establecimiento de la Escuela n° 104 cito en calle 25 de Mayo n° 528 para considerar el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006 y tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar dos asociados presentes para firmar el acta.-
- 2) Breve explicación de las causas por las cuales la Asamblea no fue llevada a cabo en término.-
- 3) Poner en consideración el Estado de Situación patrimonial, Cuadro de recursos y Gastos, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30/06/06.-

LA COMISION

B. Of. 2710

**ASOCIACION CIVIL CENTRO  
TRADICIONALISTA "EL CIMARRON"**

Metileo, Noviembre de 2006

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Diciembre de 2006 a las 21 horas en el establecimiento "Santa Ursula" ruta 7 km 96 para considerar el ejercicio numero 2 finalizado el 31 de Diciembre del 2005 y tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar dos asociados presentes para firmar el acta.-
- 2) Breve explicación de las causas por las cuales la Asamblea no fue llevada a cabo en término.-
- 3) Poner en consideración el Estado de Situación patrimonial, Cuadro de recursos y Gastos, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio numero 2 cerrado el 31/12/05.-
- 4) Renovación total de las Autoridades, por el término de dos años, por terminación de sus mandatos, de igual número de miembros actuales.-

LA COMISION.-

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****SECRETARIA GENERAL****LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 206 -8-XI-06- Art. 1°.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación -Jurisdicción "I", como personal permanente o no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 - Rama Administrativa - en la Jurisdicción "I"- Unidad de Organización 01.-

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la Categoría 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto n° 2470/06 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detallan en Anexo I.-

Art. 4°.- Para conocimiento de los postulantes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley n° 643.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes y atento a que en la Administración Pública Provincial no existen agentes permanentes con la especialidad, profesión, arte u oficio relacionado con el cargo a proveer y que asimismo posean categorías superior o igual al cargo a concursar, la junta será asistida por el Instituto de Enseñanza Aeronáutica en lo pertinente:

A) Titulares:  
VILLALVA, LEONARDO JESUS (Cat. 1)  
BADER, WALTER RENE (Cat. 1)  
BENEITEZ GRACIELA (Cat. 1)

B) Suplentes:  
ALVAREZ EDUARDO (Cat. 1)  
TORRES MARIA CELIA (Cat. 1)  
BERTIZ ARIEL (Cat. 1)

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para los días 19 y 21 de diciembre de 2006 a la hora determinada en el Anexo I, fijándose como fecha de inscripción desde el día 6 y 7 de diciembre de 2006.-

Art. 7°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a

Escritanía General de Gobierno, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección General de Servicios Generales, Centro Cívico General Pico, Dirección General de Casa de La Pampa, Dirección General de Canal 3 y Secretaría General de la Gobernación e insértese copia de la presente en los lugares de publicidad de los citados organismos.-

**ANEXO I****1.- CARGO I:**

- a) Categoría: 1 (uno) -Rama Administrativa.-
- b) Cantidad: 1 (una).-
- c) Requisito: Título Secundario o Ciclo de Educación Polimodal completo; poseer Licencia Aeronáutica de Piloto de Comercial de Primera o superior. Licencia de radio operador restringido. Habilitación Psicofisiológica habilitante, todas vigentes al momento de la inscripción.-
- d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-
- e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursara.-
- f) Horario: El establecido por la Norma Jurídica de Facto N° 755.-

2.- TAREAS A CUMPLIR: Tareas de Jefe del Departamento Aeronáutico de la Secretaría General de la Gobernación.-

3.- LUGAR DE TRABAJO: Departamento Aeronáutico de la Secretaría General de la Gobernación. -

**4.- ANTECEDENTES EVALUABLES**

N° ANTECEDENTES	PUNTAJE
A) Funciones y cargos desempeñados por el postulante.-	0 a 2
B) Título y/o Licencias y/o certificados de estudios y capacitación obtenidos o curso realizados.-	0 a 4
C) Fojas deservicios.-	0 a 2
D) Antigüedad en el Sector público, por año calendario al 1-12-06- (0,10 por año calendario) hasta 2 puntos.-	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

**5.- CONCURSO DE OPOSICION**

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

**TEMARIO ADMINISTRATIVO**

- 1) Ley n° 643 y sus modificatorias
- 2) Ley n° 3 y sus modificatonas
- 3) Ley de Ministerios

- 4) Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario.-  
5) Decreto Acuerdo 470/73 (Contrataciones)  
6) Manual de funciones de la Secretaría General de la Gobernación.- 0-10

**EXAMEN TECNICO DE PILOTAJE**

- 7) Evaluación de preguntas técnicas de pilotaje de aviación por el sistema de "Múltiple Choice" a realizarse en el Instituto de Enseñanza Aeronáutica, preguntas que serán extraídas del temario que en planilla anexa al presente se adjunta y que serán evaluadas por la mencionada Institución.- 0-10

**EXAMEN PRACTICO:**

- 8) Evaluación en simulador de vuelo por Instrumentos a realizarse en el Instituto de Enseñanza Aeronáutica, preguntas que serán extraídas del temario que abajo se detalla y que serán evaluadas por la mencionada Institución.-

**TEMARIO PRACTICO:**

- Vuelo Instrumental Básico.-  
Entradas y salidas por Instrumentos.-  
Esperas. -  
Aproximaciones radioeléctricas.- 0-10

En todas las pruebas de posición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

6.-INSCRIPCION: Despacho Secretaría General de la Gobernación.-

7.- FECHA DE INSCRIPCION: 6 y 7 de diciembre de 2006.-

8.- FECHA DE EVALUACION: 19 y 21 de diciembre de 2006.-

9.- LUGAR Y FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: A efectos de realizar la prueba de oposición, -Temario Administrativo- la misma se realizará el día 19 de diciembre de 2006 en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación.-

A efectos de realizar la prueba del Temario Técnico de pilotaje y el Examen Practico, los mismos se realizaran el día 21 de diciembre de 2006 en el Instituto de Enseñanza Aeronáutica con domicilio en calle Gervasio de Artigas N° 1582 Capital Federal, a ese efecto a fin de garantizar la regularidad del procedimiento evaluatorio el mismo será presenciado por un integrante de la Junta Examinadora en carácter de veedor.-

PLANILLA ANEXA  
TEMARIO DEL EXAMEN TECNICO DE PILOTAJE.-

**TEMARIO**

**METEOROLOGIA:**

- La atmósfera y su constitución  
Sistemas Frontales.-  
Fenómeno convectivo.-  
Masas de Aire.-  
Nieblas.-  
Sistemas predominantes en la Argentina.-  
Meteorología de Altura.-  
Cartas del Tiempo.-  
Pronósticos de Area.-  
Información Meteorológica que facilitan los Servicios de Meteorología Nacional y de Tránsito.-

**NAVEGACION AEREA:**

- La tierra, su forma y coordenadas geográficas.-  
Sistemas de Navegación.-  
Cartografía y Proyecciones.-  
Triángulo de Velocidades, uso de Computador.-  
Alcance, Radio de Acción, Punto de No retorno, Punto critico, Autonomía.-  
Navegación radioeléctrica.-  
Sistema satelitales.-

**REGLAMENTO DE VUELOS Y SERV. DE TRANSITO AEREO:**

- Interpretación del Reglamento de Vuelos y su Aplicación.-  
Espacio Aéreo y Reglas de Vuelo.-  
Servicios de Tránsito Aéreo.-  
Separaciones entre Aeronaves.-  
Planificación del Vuelo y presentación del Plan de Vuelo.-  
Servicio de Búsqueda y Salvamento.-

**DESPACHO Y PERFORMANCE DE VUELO:**

- Elementos a considerar en el Despacho de un Vuelo.-  
Pesos de la Aeronave, estructurales y operativos.-  
Determinación del Centro de Gravedad y balanceo de la aeronave.-  
Limitaciones de la performance durante una Operación.-  
Manual de Operaciones de la Aeronave.-  
Determinación del Combustible requerido.-  
Velocidades de despegue, ascenso, crucero, descenso y aterrizaje.-  
Trayectoria de Despegue.-  
Transporte de mercancía peligrosas.-  
Limitaciones de los comportamientos de cargas, resistencia de piso.-  
Documentación a utilizar durante un Despacho y Vuelo.-

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESULTADO LLAMADO A**

**CONCURSO**

Res. N° 652 -10-XI-06- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resoluciones N° 443/06 y N° 528/06, que como Anexo I forma parte integrantes de la presente.-

**ANEXO I**

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS VACANTES EN ZONA SUR DE CONSERVACION.-

**CARGO****PUNTAJE**

Oficinista "A" - Clase XII - Carrera

Administrativa

Raúl Osvaldo BERON NO SUPERO

OPOSICION

Natalia Noemí STBNER 13,00/20 puntos

Equipista "B" - Clase XI - Carrera Obrera

Jose María ANCIN 14,30/20 puntos

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****CAMARA DE DIPUTADOS****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

EXPEDIENTE N° 154/06 - RESOLUCION N° 296/06

POSTULANTES	PUNTAJE		TOTALES
	Antec.	Oposición	

ZALABARDO, Blanca Azucena	7.50	8.80	16.30
GONZALEZ, María Teresa	7.75	5.45	13.20
OLIVARES, Lilia Ana	6.68	4.90	11.58

ADJUDICATARIA: ZALABARDO, Blanca Azucena D.N.I. 10.614.693

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****CAMARA DE DIPUTADOS****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

EXPEDIENTE N° 207/06 - RESOLUCION N° 312/06

POSTULANTES	PUNTAJE		TOTALES
	Antec.	Oposición	

GHIGLIONE Mabel Elvira	6.32	9.80	16.12
AGRADI, Ana Noemí	7.00	5.70	12.70

ADJUDICATARIA: GHIGLIONE, Mabel Elvira D.N.I. 16.867.939

B. Of. 2710

**PROVINCIA DE LA PAMPA****CAMARA DE DIPUTADOS****LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 368 -10-XI-06- Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Legislativa efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría UNO (1) Rama Administrativa en el Departamento de Taquígrafos, a realizarse el día 21 de diciembre del corriente año en el Departamento de Taquígrafos de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 28/11 al 5/12 inclusive, en horario administrativo.-

Art. 2°.- Aceptar la inscripción de postulantes que revistan como planta permanente, hasta la categoría 3 inclusive de la Rama Administrativa de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley N° 643 y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

Art. 3°.- Aprobar los esquemas de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje asignados a cada antecedente, requisitos especiales para cubrir el cargo, que se detallan en el Anexo correspondiente, y que forma parte de esta Resolución.

Art. 4°.- Para conocimiento de los interesados se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en carteleras existentes de acuerdo al art. 201° de la Ley N° 643.

Art 5°.- La Junta examinadora estará integrada por agentes de planta permanente, el ex jefe del departamento acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria y un miembro de la Asociación de Taquígrafos, profesional

especialista en la materia que se concursa, como así también podrá participar un veedor seleccionado por A.T.E. y U.P.C.N.

**TITULARES**

BADILLO, Santiago E. (Ex Agente Jubilado)  
PORTILLO, Néstor Rafael (A.A..T.P.)  
BARCIA, Arturo Manuel (Suplente)  
CAMARGO, Rubén (Categoría 1)

**SUPLENTES**

GODOY, Norma (Categoría 1)  
IVIGLIA, Eva (Categoría 1)  
CAPPELLO, Marisa (Categoría 1)

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Legislativo de esta Cámara.

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese, pase a Secretarías Administrativa- Legislativa y Pro-Secretaría, tome conocimiento Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Departamento Personal. Cumplido, archívese.

**ANEXO EXPEDIENTE N° 254/06**

A) CATEGORIA: 1 Rama Administrativa.-

B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).-

C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Taquígrafos.-

D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concursa.-

E) HORARIO: Ley N° 755 y sus modificatorias complementada por N.J.F. 751.- De acuerdo a las necesidades y modalidades del servicios.-

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán administrativas acorde a la especialidad que se concursa y al Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría concursa, a

partir del momento que se comunique el resultado del concurso.-

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Taquígrafos.-

REQUISITOS: Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.-

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

a) Funciones y cargos desempeñados

por el concursante.- 0 a 3  
b) Título y Certificado de Estudio Secundario, Terciario y/o Universitario 0 a 2  
c) Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar 0 a 1  
d) Estudios y/o capacitación que se esta realizando 0 a 1  
e) Antigüedad en la administración pública al 31/12/2005 0 a 1  
f) Fojas de Servicios 0 a 1

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados será presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. de cierre de aquella.-

B) CONCURSO DE OPOSICION:

TEMAS GENERALES Y ESPECIFICOS 0 a 10

a) Reglamento de la Cámara de Diputados.-

b) Constitución Provincial.-

c) Funciones del Departamento de Taquígrafos.-

d) Prueba de Taquigrafía (Dictado, traducción literal y corregida).-

e) Corrección de una versión taquigráfica correspondiente a una sesión.-

f) Ejercicios teóricos prácticos propios del cargo a concursar y basados en la aplicación de conocimientos específicos del departamento.-

En la prueba de oposición el concursante deberá reunir como mínimo 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCION: Departamento Personal Cámara de Diputados.-

FECHA DE INICIACION: 28/11/06.-

FECHA DE CIERRE: 05/12/06.-

LUGAR DE LA PRUEBA: Departamento de Taquígrafos.-

FECHA: 21/12/06

Hora: 9.00hs.



**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA  
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**